

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS**

**NÚMERO DE CONTROL INTERNO
PODJUDCJ-FED 01/2022**

FORMA DE PARTICIPACIÓN PRESENCIAL

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE
LA INFORMACIÓN PARA LOS TRIBUNALES LABORALES DEL
ESTADO DE YUCATÁN QUE FORMA PARTE DEL “PROYECTO
PARA LA CREACIÓN DE TRIBUNALES LABORALES LOCALES
EN EL ESTADO DE YUCATÁN”**

JULIO 2022

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de la presente convocatoria de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados, se aplicarán las definiciones establecidas en los artículos 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 2 de su Reglamento, asimismo, se entenderá por:

TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
Área Contratante	El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
Área Técnica y Requirente	El Departamento de Servicios y Redes y el Departamento de Servicios Generales, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
Bienes	El mobiliario y equipo de tecnologías de la información que se describen en el Anexo Técnico de la presente convocatoria e integran las partidas a adjudicar.
CompraNet	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental.
Contrato	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la Convocante y el Proveedor.
Convocante	El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
Convocatoria	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adjudicación de los bienes requeridos por la Convocante.
Ley	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitación	La Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados con número de control interno PODJUDCJ-FED 01/2022 .
Licitante	La persona física o moral que participa en el presente procedimiento de licitación.
Mipymes	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Número de control interno	Número de identificación de la licitación pública asignado por la convocante, derivado de la suspensión temporal del sistema CompraNet.
Países socios en tratados	Aquellos países con los que los Estados Unidos Mexicanos han suscrito un tratado de libre comercio, que contenga un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público
Partida	La división o desglose de los bienes a adjudicar contenidos en la presente convocatoria, clasificados de acuerdo a su uso o naturaleza.
Precio conveniente	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a este se le reste el porcentaje que determine la Convocante.
Precio no aceptable	Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior a un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
Propuesta o proposición	La propuesta técnica y económica que entrega el licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
Proveedor	El licitante que resulte adjudicado de una o más partidas y con quien se suscriba un contrato.
Reglamento	Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Sobre cerrado	Medio físico que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

ÍNDICE

- 1. Información general de la Convocatoria.**
- 2. Fuente de los Recursos.**
- 3. Información general de la Licitación.**
 - 3.1. Publicación y disponibilidad de la Convocatoria.**
 - 3.2. Reducción de plazos**
 - 3.3. Calendario y lugar de los actos.**
 - 3.4. Modificaciones a la Convocatoria.**
 - 3.5. Notificaciones de la Licitación.**
 - 3.6. De la propuesta o proposición.**
 - 3.7. Medio a utilizar en la Licitación.**
- 4. Información sobre los bienes objeto de la Licitación.**
 - 4.1. Objeto de la Licitación.**
 - 4.2. Calidad de los bienes.**
 - 4.3. Plazo de entrega.**
 - 4.4. Transporte.**
 - 4.5. Lugar de entrega.**
 - 4.6. Garantía de los bienes.**
 - 4.7. Patentes, marcas y derechos de autor.**
 - 4.8. De las condiciones de pago de los bienes.**
 - 4.9. Anticipo.**
 - 4.10. Impuestos y derechos.**
- 5. Información previa al desarrollo de las etapas de la licitación.**
 - 5.1. Requisitos de participación en la Licitación.**
 - 5.2. Forma de presentación de las propuestas o proposiciones.**
 - 5.3. Visita de inspección a las instalaciones.**
 - 5.4. Propositiones conjuntas.**
 - 5.5. Documentación administrativa y legal.**
 - 5.6. Documentos de la propuesta técnica.**
 - 5.7. Documentos de la propuesta económica.**
- 6. Actos del Procedimiento de la Licitación.**
 - 6.1. Junta de aclaraciones.**
 - 6.2. Presentación y apertura de proposiciones.**
 - 6.3. Emisión del Fallo.**
- 7. Criterios de evaluación.**
 - 7.1. Evaluación de la propuesta técnica.**
 - 7.2. Evaluación de la propuesta económica.**

- 8. Criterios de adjudicación.**
 - 8.1. De la adjudicación de los bienes.**
 - 8.2. Criterios de desempate.**
- 9. Causas de desechamiento de propuestas.**
- 10. Causas para declarar desierta la Licitación o Partidas.**
- 11. Causas para cancelar la Licitación.**
- 12. De la contratación.**
 - 12.1. Formalización del contrato.**
 - 12.2. Garantía de cumplimiento del contrato**
 - 12.3. Vigencia del contrato**
 - 12.4. Modificaciones al contrato**
 - 12.5. Terminación anticipada del contrato.**
- 13. Penas Convencionales.**
 - 13.1. De la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.**
 - 13.2. De la rescisión del contrato.**
- 14. De la instancia de inconformidad.**
- 15. De las controversias.**
- Anexos.**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

CONVOCATORIA

1.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán., a través de la Dirección de Administración y Finanzas y en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I; 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 46, 48 fracción II, 49 fracción II, 50, 51, 52, 53, 53 bis, 54, 54 bis, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 34, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 58 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 44 y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y obra Pública del Consejo de la Judicatura, emite la presente convocatoria a la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados para la **adquisición de mobiliario y equipo de tecnologías de la información para los Tribunales Laborales del Estado de Yucatán que forma parte del “Proyecto para la creación de Tribunales Laborales Locales en el Estado de Yucatán”**, a la cual se le asignó el número de control interno **PODJUDCJ-FED-01/2022** para efectos de su identificación, bajo los siguientes términos:

La presente licitación es de carácter Internacional bajo la cobertura de Tratados, en la que solo podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana y extranjeros de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley y que además cumplan con los requerimientos de la presente convocatoria.

De conformidad con lo establecido en las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010 y a lo indicado en el Oficio Circular por el que se da a conocer a las dependencias y sus órganos administrativos desconcentrados, a las entidades de la Administración Pública Paraestatal, así como a la Fiscalía General de la República, sujetas a la cobertura de los tratados de Libre Comercio que se indican, la conversión a moneda nacional para el segundo semestre del año 2022, con vigencia del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2022, para el caso extranjeros se aceptará la participación de los interesados de países bajo la cobertura de los siguientes Tratados de Libre Comercio:

- Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá **(T-MEC)**.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel **(TLC México – Israel)**.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio **(TLC México – AELC)**.
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 DEL Consejo Conjunto CE-México. **(TLCUEM)**.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

- Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (**TLC México-Japón**).
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (**TLC México-Chile**).
- Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la **Alianza del Pacífico**.
- Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (**TIPAT**).
- Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. (**ACC MX-RU**).

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción I de la Ley, el presente procedimiento se llevará a cabo de manera **Presencial**, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones o bien mediante el uso del servicio postal o de mensajería.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley, las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

En la presente licitación no se requerirá la participación de testigos sociales, debido a que el monto de los recursos disponibles y autorizados para la contratación no rebasa el monto indicado en el artículo 26 Ter de la Ley.

2.- FUENTE DE LOS RECURSOS

Los recursos disponibles para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, corresponden al ejercicio fiscal 2022 y provienen de un Subsidio Federal, mismo que fue aprobado por el Comité de Evaluación de Proyectos en su Primera Sesión Ordinaria 2022 de fecha 21 de abril del presente año, a través del **ACUERDO 02-21/04/2022** por el que se aprueba el Proyecto para la creación de los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales para el Estado de Yucatán, con el fin de coadyuvar con la implementación del nuevo Sistema de Justicia Laboral, por lo que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la presente licitación.

3.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

3.1. PUBLICACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA

La publicación de la convocatoria a la licitación se realizará el día 28 de julio de 2022 a través del **sitio web del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán www.cjyuc.gob.mx y su obtención será gratuita**. Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria, que contendrá entre otros elementos, el objeto de la licitación, el volumen a adquirir, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación y la fecha de publicación en el sitio web del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, asimismo, la convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria, de conformidad con el artículo 30 de la Ley.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

La publicación de la convocatoria en el sistema CompraNet, se realizará una vez que la Unidad de Política de Contrataciones Públicas en ejercicio de sus facultades, comunique la reanudación de la operación del sistema CompraNet, de conformidad con lo establecido en los criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet, emitidos por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Oficio No. UNCP/700/TU/AD/332/332/2022 y OM/UPCP/079/2022 de fecha 19 de julio de 2022.

La convocatoria estará disponible para consulta y obtención, a partir de la fecha de su publicación en el **sitio web del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán** www.cijuc.gob.mx hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, a partir de la fecha de publicación hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante tendrá en las oficinas del Departamento de Servicios Generales adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, que se ubica en la calle 145, número 299, por 54 y 64 de la Colonia San José Tecoh, código postal 97299, ciudad de Mérida, Yucatán, segundo piso del Centro de Justicia Oral de Mérida, una copia impresa de la convocatoria a la licitación, para consulta por cualquier persona, en horario de **lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas**. La copia impresa exclusivamente será para consulta, por lo que la convocante no estará obligada a entregar una impresión de la misma. Las personas que deseen obtener una copia digital de la convocatoria, deberán proporcionar a la convocante un dispositivo usb para su almacenamiento. Para mayor información comunicarse al teléfono: (999) 9300650 extensión 5011.

3.2. REDUCCIÓN DE PLAZOS

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley y 43 del Reglamento, en la presente licitación el Área Contratante determinó realizar la reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, por la razones debidamente justificadas y acreditadas por el Área requirente, en virtud de que la suspensión temporal del sistema Compranet, desde el 15 de julio del año en curso, ha retrasado el inicio del procedimiento de licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados, considerando además que de acuerdo al artículo quinto transitorio del decreto que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2019 y reformado por última ocasión mediante diverso decreto publicado en el mismo medio oficial de difusión el 18 de mayo de 2022, los tribunales laborales locales deben iniciar sus actividades a más tardar el 3 de octubre de 2022. Asimismo, se destaca la necesidad que se tiene de cumplir con lo establecido en el **ACUERDO 02-21/04/2022** por el que se aprueba el Proyecto para la creación de los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales para el Estado de Yucatán, con el fin de coadyuvar con la implementación del nuevo Sistema de Justicia Laboral, así como para cumplir con las acciones y compromisos establecidos en el **Convenio de Coordinación para el otorgamiento del subsidio para la “Tercera Etapa de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral** celebrado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con el Gobierno del Estado de Yucatán a través de la Secretaria General del Gobierno y de la Secretaría de Administración y Finanzas y con el Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Con la reducción de plazos en la presente licitación no se limita la participación del número de participantes.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

3.3. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Visita a las instalaciones	02/08/2022 a las 09:00 horas	Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, sito en la Calle 145, número 299, por 54 y 64 de la Colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de ésta ciudad.
Acto de la Junta de aclaraciones a la convocatoria	05/08/2022 a las 09:00 horas	Auditorio del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), sito en la Calle 147, número 299, por 54 y 64 de la Colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de ésta ciudad.
Acto de Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2022 a las 09:00 horas	Auditorio del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), sito en la Calle 147, número 299, por 54 y 64 de la Colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de ésta ciudad.
Acto para la Emisión del fallo	17/08/2022 a las 09:00 horas	Auditorio del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), sito en la Calle 147, número 299, por 54 y 64 de la Colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de ésta ciudad.
Firma del contrato	19/08/2022 a las 09:00 horas	Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, sito en la Calle 145, número 299, por 54 y 64 de la Colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de ésta ciudad.

La Convocante publicará el resultado del fallo en el Diario Oficial de la Federación dentro de los setenta y dos días naturales siguientes al de su emisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento.

3.4. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.

La convocante, con fundamento en el artículo 33 de la Ley, podrá realizar modificación de los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, **a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones**, las cuales por razones de la suspensión temporal del sistema CompraNet, no podrán difundirse por este medio, no obstante serán difundidas en el **sitio web del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán** www.cijuc.gob.mx a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. En ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, derivada de la Junta de Aclaraciones, **formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de su proposición.**

3.5. NOTIFICACIONES DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con el artículo 37 Bis de la ley, las actas de la junta de aclaraciones, de la presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en donde se dé a conocer el fallo, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes; asimismo, se difundirá un ejemplar del acta correspondiente en el **sitio web del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán** www.cjyuc.gob.mx para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

La difusión de las actas en el sistema CompraNet, se realizará una vez que la Unidad de Política de Contrataciones Públicas en ejercicio de sus facultades, comunique la reanudación de la operación del sistema CompraNet, de conformidad con lo establecido en los criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet, emitidos por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Oficio No. UNCP/700/TU/AD/332/332/2022 y OM/UPCP/079/2022 de fecha 19 de julio de 2022.

A los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones podrán acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma de manera gratuita en las oficinas del Departamento de Servicios Generales adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, que se ubica en la calle 145, número 299, por 54 y 64 de la Colonia San José Tecoh, código postal 97299, ciudad de Mérida, Yucatán, segundo piso del Centro de Justicia Oral de Mérida, en horario de **lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.**

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio manifestado en su propuesta se tendrá como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones; de igual modo, se informa que, junto con su domicilio convencional, es necesario incluir, en caso de contar con él, su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones.

3.6. DE LA PROPUESTA O PROPOSICIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 antepenúltimo párrafo de la Ley y 39 fracción III inciso f) del Reglamento, el licitante **sólo podrá presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación**, por una o la totalidad de las partidas indicadas en el anexo técnico; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, la propuesta ya presentada no podrá ser retirada o dejarse sin efecto por el licitante.

3.7. MEDIO A UTILIZAR EN LA LICITACIÓN.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Se informa que, en el presente procedimiento de licitación, el medio que se utilizará para su realización será **presencial**, es decir, los licitantes participarán en forma presencial en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

Los licitantes que asistan a la o las juntas de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones y al acto de fallo deberán respetar las medidas de seguridad para evitar la propagación del virus SARCOV-2 y portar el cubre bocas y/o caretas de seguridad.

4.- INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.

4.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la **adquisición de mobiliario y equipo de tecnologías de la información para los Tribunales Laborales del Estado de Yucatán que forma parte del “Proyecto para la creación de Tribunales Laborales Locales en el Estado de Yucatán”**, mismas que se adjudicarán a través de **cuatro partidas** que se encuentran agrupadas de la siguiente manera:

PARTIDA A

Adquisición de **1 switch de 48 puertos, 1 switch de 16 puertos, 1 servidor de almacenamiento de datos**, con las especificaciones cantidades, conceptos de calidad, características técnicas y características físicas que se describen en el **Anexo Técnico** de la presente convocatoria.

PARTIDA B

Adquisición de **1 UPS 3Kva, 1 UPS 1Kva, 2 Rack de dos postes**, con las especificaciones cantidades, conceptos de calidad, características técnicas y características físicas que se describen en el **Anexo Técnico** de la presente convocatoria.

PARTIDA C

Adquisición de **1 Plataforma de gestión de salas de juicios orales**, con las especificaciones cantidades, conceptos de calidad, características técnicas y características físicas que se describen en el **Anexo Técnico** de la presente convocatoria.

PARTIDA D

Adquisición de **15 Unidades manejadoras tipo FAN-COIL**, con las especificaciones cantidades, conceptos de calidad, características técnicas y características físicas que se describen en el **Anexo Técnico** de la presente convocatoria.

En cumplimiento a lo indicado en la Regla 5.2 para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, se precisa que los bienes que se oferten en la presente licitación deberán ser de origen nacional y/o de países socios en los tratados señalados en la presente convocatoria

4.2. CALIDAD DE LOS BIENES.

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta un escrito en papel membretado en el que manifieste que los bienes que ofertan son de buena calidad y cumplen con las características y

especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo Técnico** de la presente convocatoria, indicando las normas de calidad que le son aplicables.

4.3. PLAZO DE ENTREGA.

El licitante deberá cumplir con la entrega de la totalidad de los bienes requeridos, incluyendo su instalación y debido funcionamiento para el caso de las partidas en las que así se requiera, a más tardar **el día 23 de septiembre de 2022**, lo cual manifestará en su propuesta técnica y económica.

4.4. TRANSPORTE.

La entrega será por cuenta y riesgo del licitante que resulte adjudicado, el cual deberá entregar los bienes en perfecto estado y sin cargo alguno para la convocante, previo aviso de 48 horas. No se aceptarán entregas parciales.

4.5. LUGAR DE ENTREGA.

Los **BIENES** serán entregados en el edificio de Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), sito en la Calle 147, número 299, por 54 y 64 de la Colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de ésta ciudad, en coordinación con el Área Técnica y Requirente. Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción e instalación, en los casos que aplique. No se recibirán los bienes que se encuentren en mal estado por causas imputables al proveedor.

4.6. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo mínimo de garantía se encuentra indicado en el **Anexo Técnico**, y el plazo comenzará a contar a partir de la entrega, instalación y debido funcionamiento de los bienes y la aceptación por parte del Área Técnica y Requirente; dicha garantía deberá considerar defectos, daños o vicios ocultos, comprometiéndose el licitante ganador a reponer dichos bienes en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la convocante.

Los licitantes, presentarán un escrito, como parte de su propuesta, en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que responderá por defectos, daños o vicios ocultos que pudieren presentar los bienes que oferten (**ANEXO 15**).

4.7. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El proveedor al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso que, al suministrar los bienes a la convocante, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor y será acreedor a la sanción prevista en el título doce capítulos uno y dos de la ley de la materia.

4.8. DE LAS CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.

El pago de los bienes se efectuará en moneda nacional a más tardar a los **veinte días naturales** siguientes de la entrega por parte del proveedor del Comprobante Fiscal Digital por Internet (C.F.D.I.)

archivos digitales (XML y PDF) respectivamente, previa entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante, conforme al artículo 51 de la Ley, siempre y cuando el C.F.D.I. y el archivo digital XML estén debidamente requisitados y cumplan con los requisitos fiscales.

El C.F.D.I. archivos digitales (XML y PDF) correspondientes deberán describir los bienes amparados, precio unitario, importe total, impuesto al valor agregado, número de la licitación, número de la partida adjudicada, cuenta presupuestal y número del contrato.

La factura deberá estar expedida a nombre del Poder Judicial del Estado, con RFC: PJE8602069I3, y domicilio fiscal en Calle 35 número 501 A x 62 y 62 A Col. Centro, C.P. 97,000, Mérida, Yucatán.

En caso de que el licitante ganador no tenga cuenta bancaria registrada ante la Dirección de Administración y Finanzas de la convocante, deberá realizar el trámite de registro a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

4.9. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

4.10. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y demás cargos fiscales que legalmente correspondan conforme a la Legislación Mexicana por la celebración y cumplimiento de contrato y/o pedido, serán a cargo del proveedor.

5.- INFORMACION PREVIA AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN.

5.1.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN.

Podrán participar las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana y extranjeros de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, que satisfagan todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria, las especificaciones técnicas, la normatividad respectiva y demás circunstancias pertinentes, que cuenten con los recursos técnicos y financieros, que se encuentren inscritos en el registro federal de contribuyentes con las actividades comerciales relacionadas con el objeto de la presente licitación.

No podrán participar las personas físicas o morales que tengan iniciado juicios o procedimientos legal o administrativo ante la autoridad competente por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley o que se encuentren inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública.

Solo se aceptará la participación de un representante por licitante en cada una de las etapas del procedimiento; excepto cuando se presente un poder mancomunado.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar como parte de su propuesta un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Tratándose de licitantes extranjeros, en el escrito deberán manifestar, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

5.2.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.

La entrega de proposiciones se hará en **sobre cerrado, de manera inviolable, claramente identificable con los datos del licitante**, deberá ser dirigido al **Lic. Mario Alberto Castro Alcocer Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán**, indicando de manera expresa la leyenda: **“Propuesta Técnica y Propuesta Económica”**, el número de control interno y objeto de la licitación, así como estar debidamente firmado por el licitante, o en su caso por el representante y/o apoderado legal.

Dicho sobre contendrá la oferta técnica y económica del licitante y deberá ser entregado personalmente por el licitante o por medio de su representante legal, en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Para el caso de persona moral, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá estar presente el representante y/o apoderado legal acreditado mediante copia simple del acta constitutiva y/o poder notarial e identificación oficial INE-IFE, pasaporte, o cartilla de servicio militar (por su naturaleza jurídica ésta última aplica solamente para el género masculino), o en su caso la persona que ostente la representación mediante carta poder de quien otorga y recibe el poder, adjuntando copia de la identificación oficial INE-IFE pasaporte, o cartilla de servicio militar (por su naturaleza jurídica ésta última aplica solamente para el género masculino).

Para el caso de persona física para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar copia simple del acta de nacimiento e identificación oficial INE-IFE, pasaporte o cartilla de servicio militar (por su naturaleza jurídica ésta última aplica solamente para el género masculino). Quien ostente la representación de una persona física deberá acreditar la representación mediante carta

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

poder de quien otorga y recibe el poder, adjuntando copia simple de identificación oficial INE-IFE, pasaporte o cartilla de servicio militar (por su naturaleza jurídica ésta última aplica solamente para el género masculino).

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja y preferentemente en todas las hojas de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desecha la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco desecha la proposición.

En el caso de que el licitante decida enviar su proposición a través del servicio postal o de mensajería, deberá enviarla al domicilio ubicado en la calle 145, número 299, por 54 y 64 de la Colonia San José Tecoh, código postal 97299, ciudad de Mérida, Yucatán, segundo piso del Centro de Justicia Oral de Mérida, **quedando bajo su responsabilidad asegurarse que el servicio postal o de mensajería la entregue en el domicilio citado a más tardar a 45 minutos antes de la hora y del día señalado para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones**; el sobre que contenga la proposición enviada deberá cumplir con lo indicado en el primer párrafo de éste numeral. Será responsabilidad exclusiva del licitante confirmar la llegada en tiempo y forma de su proposición, para lo cual podrá comunicarse al teléfono: (999) 9300650 extensión 5011. **La convocante no se hace responsable de las proposiciones enviadas por el licitante a través del servicio postal o mensajería y no recibidas en tiempo y forma.**

Tratándose de documentos como folletos, manuales, cartas de fabricante, entre otros cuyo idioma de origen sea distinto al español, se requiere adicionar el documento traducido al idioma español realizada por empresa profesional certificada.

En el caso de documentos oficiales emitidos por autoridades que no sean mexicanas, tales como actas de nacimiento, actas constitutivas, poderes, identificaciones, certificados, y similares, adicional a lo indicado en el párrafo anterior, se requiere el documento debidamente apostillado por autoridad competente.

La documentación que emita el licitante deberá presentarla en papel membretado, personalizado con el nombre completo del licitante, RFC, domicilio fiscal, teléfono y correo electrónico; adicionalmente indicara el número de la licitación, el número de la(s) Partida(s) en la(s) que participa, el lugar y fecha de expedición y deberá ser dirigida al **Lic. Mario Alberto Castro Alcocer Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán**. No aplica para los documentos públicos.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no procederá a desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco procederá a desechar la proposición.

Preferentemente la propuesta deberá presentarse en carpetas y respetando el orden que se indica en los **apartados 5.5, 5.6 y 5.7** de la presente convocatoria, así mismo, se recomienda utilizar separadores que identifiquen cada uno de los documentos solicitados e indicar mediante índice, el contenido de la propuesta, a fin de llevar a cabo una mejor conducción del procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El licitante deberá ofertar la totalidad de los bienes que integran cada una de las partidas, ya que, en caso de no hacerlo, será motivo de desechamiento de la propuesta. El no ofertar la totalidad de las partidas solicitadas en la presente convocatoria no será motivo de desechamiento de la propuesta.

5.3 VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES

La visita de inspección se llevará a cabo el **día 2 de agosto de 2022 a las 09:00 horas**, de conformidad con lo establecido en el **numeral 3.3. Calendario y lugar de los actos**; se sugiere la asistencia a la visita de inspección por parte de los licitantes que tengan interés en participar en la licitación, **específicamente para las partidas C y D**, ya que es recomendable que conozcan el área donde se entregarán e instalarán los bienes, a fin de verificar la viabilidad e implicaciones que se requiere para el funcionamiento óptimo y adecuado de los mismos y la correcta presentación de su propuesta. No será motivo de descalificación la inasistencia del licitante o su representante a la visita de inspección.

Los licitantes que asistan a la visita de inspección deberán respetar las medidas de seguridad para evitar la propagación del virus SARCOV-2 y portar el cubre bocas y/o caretas de seguridad.

Al término de la visita de inspección, los licitantes o sus representantes que hayan asistido firmarán un acta donde se hará constar que tienen conocimiento del área donde se instalación de los bienes requeridos para las partidas C y D, entregándoseles copia de la misma. Los licitantes deberán incluir como parte de su propuesta la copia del acta que se les entregue.

5.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Con fundamento en el artículo 44 del Reglamento, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación; para la presentación de dichas proposiciones y en caso de que los interesados no constituyan una nueva sociedad, deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **convenio de proposición conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio de proposición conjunta se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Cuando existan causas justificadas para no aceptar la presentación de proposiciones conjuntas, se requerirá la autorización escrita del titular del Área Técnica y Requirente y/o del Área Contratante, en la cual deberán precisarse las razones para ello, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación no se limita la libre participación. Dicha autorización deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los numerales 5.5.2, 5.5.3 y 5.5.4

5.5. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL.

5.5.1. Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma autógrafa del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo al artículo 48 fracción V del Reglamento mismo que podrá elaborarse tomando como modelo el **Anexo 1** de esta convocatoria.

5.5.2. Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley utilizando para tal fin el texto del **Anexo 2**.

5.5.3. Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante legal, que contenga la manifestación de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, “induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29 fracción IX de la Ley, utilizando para tal fin el **Anexo 3**.

5.5.4. Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, en relación a la estratificación de las micros, pequeñas y medianas empresas, utilizando para tal fin el **Anexo 4**.

5.5.5. Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, en caso de contar con autorización para el pago a plazos, manifestando bajo protesta de decir verdad que no han incurrido durante el ejercicio vigente en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A fracción IV del Código Fiscal de la Federación, utilizando para tal fin el **Anexo 5**.

5.5.6. Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, en el que indiquen el domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación, utilizando para tal fin el **Anexo 6**.

5.5.7. Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad

de no encontrarse en los supuestos del artículo 44 párrafo Segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando para tal fin el **Anexo 7**.

5.5.8. Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando para tal fin el **Anexo 8**.

5.5.9. Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, donde manifieste su conformidad con la presente convocatoria donde acepte participar en esta licitación respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todos y cada uno de los términos, especificaciones y condiciones incluidas en la misma, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación, utilizando para tal fin el **Anexo 9**.

5.5.10. Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, manifestando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, utilizando para tal fin el **Anexo 10**.

5.5.11. Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, manifestando bajo protesta de decir verdad lo establecido en la regla 5.2 **para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos**, utilizando para tal fin el **Anexo 11**.

5.5.12. Modelo de contrato, en papel membretado personalizado con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, en cada una de sus hojas y páginas, como constancia de conocimiento de las condiciones establecidas, acuerdo y aceptación de las mismas. El modelo de contrato forma parte integral de la convocatoria y posterior a la fecha de fallo será complementado con las condiciones y requisitos establecidos en la convocatoria y/o susceptible de modificarse con las aclaraciones y demás situaciones inherentes al procedimiento de licitación, así como aquéllas que se establezcan en las actas que se generen durante la presente licitación; todo ello en conjunto con las especificaciones técnicas, propuesta económica y demás condiciones ofertadas por el licitante que resulte adjudicado y que fueren aceptadas por la convocante. De igual forma, podrá ser susceptible de modificarse por lo que respecta a las facultades con las que cuenten los servidores públicos que deban suscribirlo. Este modelo a su vez, deberá identificarlo con el nombre del licitante y preferentemente con el sello de su empresa. **Anexo 17**

5.5.13. Copia simple, legible y completa que incluya: **para persona física**, el acta de nacimiento e identificación oficial (IFE, INE, pasaporte o cedula profesional); **para persona moral**, el acta constitutiva y sus modificaciones e identificación oficial del representante o apoderado legal (IFE, INE, pasaporte o cedula profesional); adicionalmente poder notarial e identificación oficial del apoderado legal (IFE, INE, pasaporte o cedula profesional) esto último en caso de que los poderes no le hayan sido otorgados en el acta constitutiva.

5.5.14. Copia simple, legible y completa de la cédula de identificación fiscal y/o constancia de situación fiscal del licitante, emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se indique las actividades a las que está inscrito, **mismas que deberán estar directamente relacionadas con el objeto de la presente licitación**, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales de la fecha de presentación y apertura de proposiciones, o documento oficial equivalente para licitantes extranjeros.

5.5.15. Copia simple, legible y completa de la constancia de “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que contenga el código QR para su verificación, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales de la fecha de presentación y apertura de proposiciones, o documento oficial equivalente para licitantes extranjeros.

5.5.16. Copia simple, legible y completa de la Declaración anual del ISR del ejercicio fiscal 2021 para personas físicas y personas morales, o documento equivalente para licitantes extranjeros.

5.5.17. Copia simple, legible y completa de la Declaración provisional del ISR y pago definitivo del IVA, del mes inmediato anterior a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, con su respectivo acuse de recibo y pago, o documento oficial equivalente para licitantes extranjeros.

5.5.18. Copia simple, legible y completa de los estados financieros del ejercicio fiscal 2021, firmados por el licitante y el contador público quien los emite, anexando copia simple, legible y completa de la cédula profesional del mismo, o documento oficial equivalente para licitantes extranjeros.

5.5.19. Copia simple, legible y completa del convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones especificadas del contrato, de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.3 de la convocatoria, en su caso.

5.6 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.6.1. Anexo Técnico que contenga la descripción y especificaciones técnicas de los bienes requeridos, en el cual el licitante deberá relacionar la(s) partida(s) ofertada(s), incluyendo una descripción detallada de las mismas.

5.6.2. Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, que contenga su **propuesta técnica** indicando número de la(s) partida(s), subpartidas, descripción completa de los bienes, cantidades, unidad y en el que señale su declaración que en caso de resultar adjudicado respetará y cumplirá con las condiciones, características técnicas y calidad de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones que se describen en el **Anexo Técnico**, utilizando para tal fin el formato **Anexo 12**.

5.6.3. Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, en el que señale que cuenta con la infraestructura, capacidad técnica, material, humana y financiera requerida para el suministro de los bienes en el tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo Técnico**, utilizando el formato **Anexo 13**.

5.6.4. Folletos, manuales, diagramas y demás literatura técnica concerniente a los componentes que integran los bienes ofertados, en idioma español o traducción simple en idioma español, que deberán

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

coincidir con la infraestructura tecnológica de la(s) partida(s) que cotice en su propuesta, para hacer posible la evaluación de la propuesta. El licitante que no pueda referenciar con catálogos, folletos o algún tipo de documento la infraestructura tecnológica ofertada, deberá presentar una carta “bajo protesta de decir verdad” emitida por el fabricante en papel membretado, y firmada por el representante legal, garantizando el cumplimiento de los conceptos que no puedan ser referenciados.

5.6.5. Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a guardar confidencialidad de la información que sea de su conocimiento con motivo de los bienes objeto de la presente licitación y su compromiso de no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá a las dependencias involucradas los daños y perjuicios que les hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.

5.6.6. Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, que contenga la manifestación que, en caso de resultar adjudicado en esta licitación, presentará su garantía de cumplimiento de contrato, en los términos y condiciones señaladas en el numeral 12.2 de la convocatoria.

5.6.7. Para los bienes ofertados en la **partida A**, se requiere la siguiente documentación:

- Carta del fabricante en que se obliga solidariamente con la propuesta específica de esta licitación.
- Carta del fabricante en hoja membretada y firmada por el representante legal del fabricante dirigida a la convocante en la cual especifique que el licitante es un distribuidor autorizado directo y certificado en el nivel más alto de partner y/o programa de canales de los equipos ofertados, tanto para hardware como para software presentados en la propuesta.
- Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, que entregará junto con la infraestructura tecnológica contratada las garantías de los fabricantes, a nombre del Poder Judicial del Estado de Yucatán - Consejo de la Judicatura.
- Calendario de implementación de la infraestructura tecnológica.
- Carta compromiso de entrega de la memoria técnica, que contenga la descripción, configuración y diagramas de implementación final a más tardar a los 15 días hábiles contados a partir del término de la puesta en marcha de la infraestructura tecnológica.
- Carta compromiso, en papel membretado del proveedor, de que garantizará el suministro (contemplando viáticos, entrega, descarga, acarreo, acomodo o estiba) y la instalación de la infraestructura tecnológica de la (s) partida (s) en que participa a que se refiere el anexo técnico de estas bases.
- Se deberá incluir un documento que avale la garantía de la calidad de servicios y el soporte ante vicios ocultos, defectos (del equipo o de fabricación) o incluso de mal funcionamiento de equipos e instalaciones no detectados durante la verificación física de los trabajos y entrega de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

5.6.8. Para los bienes ofertados en la **partida B**, se requiere la siguiente documentación:

- Carta del fabricante en que se obliga solidariamente con la propuesta específica de esta licitación.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

- Carta del fabricante en hoja membretada y firmada por el representante legal del fabricante, dirigida a la convocante en la cual especifique que el licitante es un distribuidor autorizado directo y certificado en el nivel más alto de partner y/o programa de canales de los equipos ofertados, tanto para hardware como para software presentados en la propuesta.
- Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, que entregará junto con la infraestructura tecnológica contratada las garantías de los fabricantes, a nombre del Poder Judicial del Estado de Yucatán - Consejo de la Judicatura.
- Calendario de implementación de la infraestructura tecnológica.
- Carta compromiso de entrega de la memoria técnica, que contenga la descripción, configuración y diagramas de implementación final a más tardar a los 15 días hábiles contados a partir del término de la puesta en marcha de la infraestructura tecnológica.
- Carta compromiso, en papel membretado del proveedor, de que garantizará el suministro (contemplando viáticos, entrega, descarga, acarreo, acomodo o estiba) y la instalación de la infraestructura tecnológica de la (s) partida (s) en que participa a que se refiere el anexo técnico de estas bases.
- Se deberá incluir un documento que avale la garantía de la calidad de servicios y el soporte ante vicios ocultos, defectos (del equipo o de fabricación) o incluso de mal funcionamiento de equipos e instalaciones no detectados durante la verificación física de los trabajos y entrega de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

5.6.9. Para los bienes ofertados en la **partida C**, se requiere la siguiente documentación:

- Se deberá entregar un certificado emitido por la empresa fabricante del producto software de grabación de audiencias que acredite la solvencia técnica del oferente.
- Se deberán adjuntar antecedentes personales del personal técnico involucrado en el proyecto, así como copias de las certificaciones del personal donde se demuestra su capacidad técnica para la instalación, implementación y capacitación al personal del convocante.
- Carta del fabricante en hoja membretada y firmada por el representante legal del fabricante, dirigida a la convocante en la cual especifique que el licitante es un distribuidor autorizado y certificado de la solución ofertada.
- Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, que entregará junto con la infraestructura tecnológica contratada las garantías de los fabricantes, a nombre del Poder Judicial del Estado de Yucatán - Consejo de la Judicatura.
- Carta del licitante que garantice la completa integración de hardware de la propuesta con la infraestructura existente.
- Calendario de implementación de la infraestructura tecnológica.
- Carta compromiso de entrega de la memoria técnica, que contenga la descripción, configuración y diagramas de implementación final a más tardar a los 15 días hábiles contados a partir del término de la puesta en marcha de la infraestructura tecnológica.
- Carta compromiso, en papel membretado del proveedor, de que garantizará el suministro (contemplando viáticos, entrega, descarga, acarreo, acomodo o estiba) y la instalación de la infraestructura tecnológica de la (s) partida (s) en que participa a que se refiere el anexo técnico de estas bases.
- Carta compromiso, en papel membretado del proveedor que avale la garantía de la calidad de servicios y el soporte ante vicios ocultos, defectos (del equipo o de fabricación) o incluso de mal

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

funcionamiento de equipos e instalaciones no detectados durante la verificación física de los trabajos y entrega de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

- Todas las licencias deberán ser entregadas al momento de la implementación de la sala y su equipamiento.
- Plan de capacitación a usuarios finales que se realizará al término implementación de la Sala, para al menos 10 personas en la ubicación de la misma en el Centro de Justicia Oral de Mérida. La capacitación deberá contemplar la correcta operación de la sala y el sistema de grabación, así como la detección y diagnósticos de fallas de todo el equipamiento ofertado e instalado.
- Copia del acta donde se acredite que el licitante o su representante asistió a la visita de inspección, de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.3 de la convocatoria, para el conocimiento del área donde se realizará la instalación de los bienes requeridos para la partida C.

5.6.10. Para los bienes ofertados en la **partida D**, se requiere la siguiente documentación:

- Copia del acta donde se acredite que el licitante o su representante asistió a la visita de inspección, en su caso, de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.3 de la convocatoria, para el conocimiento del área donde se realizará la instalación de los bienes requeridos para la partida D.

5.7. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.7.1. La propuesta económica se presentará en papel membretado del licitante debidamente sellada y firmada por el representante y/o apoderado legal en cada una de sus hojas, indicando número de la partida, número de subpartida, descripción completa de los bienes, cantidades, unidad, precio unitario, importe, subtotal de la propuesta, descuentos, I.V.A. desglosado y monto total de la propuesta en moneda nacional, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 14**, de conformidad a las características técnicas del **Anexo Técnico**.

5.7.2. Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma autógrafa del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, en la que el licitante garantiza que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria, el licitante entregará un escrito como constancia de participación y recepción de la documentación que entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, asentándose en el acta respectiva y anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibido de la documentación que entregue el licitante en dicho acto. (**Anexo B**)

6. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a los actos del procedimiento de licitación, además de los licitantes o sus representantes y/o apoderados legales podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, para lo cual deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. En el caso de los licitantes, sólo se aceptará

la intervención con derecho a voz de uno sólo de sus representantes, en el caso de que asista más de uno a los diferentes actos.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

6.1. JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día 5 de agosto de 2022 a las 09:00 horas**, de conformidad con lo establecido en el **numeral 3.3. Calendario y lugar de los actos**; la asistencia por parte de los licitantes es **opcional**, no obstante, deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en dicho acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, el acto de la junta de aclaraciones será presidido por el titular del Área Contratante, quién será asistido por un representante del Área Técnica y Requiriente, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un **escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación**, firmado por el licitante, o en su caso por su representante y/o apoderado legal, manifestando en todos los casos los datos generales del licitante.

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse al correo armando.estanol@cjuc.gob.mx o entregarlas personalmente por escrito en las oficinas del Departamento de Servicios Generales adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, que se ubica en la calle 145, número 299, por 54 y 64 de la Colonia San José Tecoh, código postal 97299, ciudad de Mérida, Yucatán, segundo piso del Centro de Justicia Oral de Mérida, en horario de **lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas**, acompañadas del escrito indicado en el párrafo inmediato anterior **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para realizar la junta de aclaraciones**. Para el caso de las solicitudes de aclaración por medio de correo electrónico, será responsabilidad exclusiva del licitante confirmar la recepción de dicho correo, para lo cual podrá comunicarse al teléfono: (999) 9300650 extensión 5011.

Tratándose de una propuesta conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las solicitudes de aclaración por parte de los licitantes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la convocante.

Cualquiera que sea el medio por medio del cual los licitantes soliciten las aclaraciones, se requiere que acompañen a la solicitud de aclaración el archivo electrónico de la misma (formato Word) **(Anexo A)** que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

junta de aclaraciones. Cuando el archivo electrónico esté contenido en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva. La no presentación del archivo electrónico no será motivo de no aceptación de las solicitudes de aclaración.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción del Área Contratante y, tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a la convocante a través de correo electrónico, la hora que registre dicho correo al momento de su envío.

La convocante en la junta de aclaraciones dará contestación a las solicitudes de aclaración a los licitantes presentes.

El titular del Área Técnica y Requirente será el responsable de dar respuesta clara y precisa a las preguntas y planteamientos de carácter técnico que realicen los licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción V del Reglamento; tratándose de aclaraciones o planteamientos relacionados con el procedimiento de licitación, corresponderá al titular del Área Contratante emitir las repuestas correspondientes.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, integrándose al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si la convocante considera necesario citar a una ulterior junta de aclaraciones, se tomarán en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación se difundirá en el **sitio web del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán** www.cjyuc.gob.mx

Para efectos de notificación al público en general y a los licitantes que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el numeral 3.5 de esta convocatoria, denominado “notificaciones de la licitación”.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los licitantes deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto de la junta de aclaraciones, como su nombre lo indica, se celebra con el único fin de resolver en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre la convocatoria sean formuladas en tiempo y forma por los licitantes.

6.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el **día 12 de agosto de 2022 a las 09:00 horas**, de conformidad con lo establecido en el **numeral 3.3. Calendario y lugar de los actos**.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el titular del Área Contratante, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y de su Reglamento.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

Los licitantes que participen de manera presencial en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar su sobre cerrado al servidor público que preside dicho acto.

El titular del Área Contratante que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, indicará a los asistentes si se recibieron propuestas por medio de servicio postal o mensajería y determinará en el propio acto si la apertura de los sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial o por medio de servicio postal o mensajería. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el titular del Área Contratante, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, ya no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto para los licitantes, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento, cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado, en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato

o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, misma que podrá diferirse hasta por un plazo que no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

De entre los licitantes que hubieren asistido, se elegirá a uno, que, en forma conjunta con el titular del Área Contratante, rubricarán los documentos que contienen la descripción y especificaciones técnicas de los bienes requeridos en el **Anexo Técnico**, la propuesta técnica (**Anexo 12**) y la propuesta económica (**Anexo 14**); la falta de firma de alguno de ellos no restará validez o efectos a la misma y una vez firmada se entregará copia a los licitantes que hubieran asistido.

Para efectos de notificación al público en general y a los licitantes que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el numeral 3.5 de esta convocatoria, denominado “notificaciones de la licitación”.

6.3. EMISIÓN DEL FALLO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, la convocante emitirá un fallo, a través del cual se dará a conocer el resultado de la evaluación realizada por el Área Contratante y el Área Técnica y Requirente.

El fallo se dará a conocer en junta pública que se celebrará **día 17 de agosto de 2022 a las 09:00 horas**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3. Calendario y lugar de los actos.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan. Así mismo, se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones y el nombre del o los licitantes a quienes se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la partida y montos asignados a cada licitante.

Se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes que hubieron presentado proposición, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Para efectos de notificación al público en general y a los licitantes que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el numeral 3.5 de esta convocatoria, denominado “notificaciones de la licitación”.

Con la notificación del fallo por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por el licitante en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley

En caso de que se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, el titular del Área Contratante procederá conforme a lo indicado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, último párrafo de la Ley.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 58 del Reglamento el fallo se publicará en el Diario Oficial de la Federación dentro de los setenta y dos días naturales siguientes al de su emisión, en el cual se indicará el nombre y domicilio de la convocante; el número de licitación pública; la descripción genérica de los bienes objeto de la licitación pública; la fecha del fallo; el nombre y domicilio de los licitantes ganadores, así como las partidas y monto total del contrato adjudicado a éstos.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación se llevará a cabo en apego a los artículos 36 de la Ley y 51 de su Reglamento, utilizando el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante, es decir, cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo.

La convocante verificará que las proposiciones cumplan con todos los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas

7.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La convocante a través del Área Técnica y Requirente, emitirá un dictamen de los aspectos técnicos, señalando las proposiciones que cumplen con todos los requisitos solicitados en la convocatoria,

incluyendo las especificaciones del **Anexo Técnico**, y las que no lo satisfagan, en los términos del criterio binario “cumple” o “no cumple”.

Los licitantes que, conforme al dictamen técnico y administrativo, obtengan evaluación favorable por haber cumplido con los requisitos establecidos en la presente licitación, pasarán a la siguiente etapa de evaluación de proposiciones económicas.

En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de los bienes o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada.

7.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Para efectuar la evaluación de las propuestas económicas, sólo se considerarán las proposiciones que hayan sido solventes en la evaluación técnica, por lo que, todos los licitantes competirán en igualdad de circunstancias.

La evaluación se hará comparando entre sí, las ofertas económicas realizadas por los licitantes, siempre y cuando las propuestas cumplan con lo indicado en la convocatoria y sean congruentes con la proposición técnica.

En todos los casos se dejará constancia de los análisis efectuados, así como de los criterios utilizados, en el dictamen a que se refiere el artículo 36 bis de la Ley, mismo que servirá de base para el fallo donde se señale al licitante ganador.

Se precisa que los precios ofertados con I.V.A. incluido por el monto total de las partidas, que excedan el monto total presupuestal establecido para cada partida, serán desechados por motivo de insuficiencia presupuestal.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

8.1. DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por cada partida al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es decir, aquel que de entre los licitantes asegure a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes requeridas por la convocante.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato para la partida que corresponda se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo y que resulte conveniente para la convocante, en función de los términos dispuestos al respecto en el artículo 2, fracción XII de la Ley.

8.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

De conformidad con el artículo 36 bis último párrafo de la Ley, así como en el artículo 54 del Reglamento, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate, la adjudicación de la partida se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

El licitante, será descalificado y su proposición desechada, si incurre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) La falta u omisión de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria, sus anexos y acta de la junta de aclaraciones o en cualquier otra acta que se genere con motivo de la presente licitación;
- b) Que la propuesta no se presente en el día, horario y forma establecidos en la convocatoria o en cualquier acta que se genere con motivo de la presente licitación;
- c) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, elevar el precio de los bienes objeto de esta licitación, o cualesquiera otras situaciones que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes;
- d) Se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley;
- e) Se encuentre inhabilitado por resolución de la convocante en los términos de la Ley;
- f) Cuando no presente en sus proposiciones, la cantidad total de los bienes solicitados por la convocante en la partida que oferta;
- g) Cuando los precios ofertados en su propuesta económica resulten no conveniente para la convocante, en apego al artículo 36 bis, fracción II de la Ley;
- h) Cuando los precios ofertados en su propuesta económica resulten no aceptable para la convocante, en los términos previstos en el artículo 2, fracción XI de la Ley;
- i) Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la Ley y en su Reglamento;
- j) Cuando la propuesta presente alteraciones, raspaduras o enmiendas o que sus importes o precios no estén claros de manera que creen duda, confusión contradicción o contravenga los términos establecidos en la convocatoria, anexos o acta de aclaraciones o actas que se generen con motivo de la presente licitación;
- k) Cuando se demuestre que el licitante ha declarado en falsedad o utilizado información privilegiada o proporcionada indebidamente por cualquier medio.

10. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN O PARTIDAS

Con fundamento en los artículos 38 de la Ley y 58 del Reglamento, esta Licitación será declarada desierta, cuando se de alguno de las siguientes situaciones:

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

- a) Cuando no se reciba proposición alguna al término del plazo establecido para tal efecto en la convocatoria, acta de la junta de aclaraciones o cualquier otra acta que se genere en la presente licitación;
- b) Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria, acta de la junta de aclaraciones o cualquier otra acta que se genere en la presente licitación;
- c) Cuando el precio o precios de la propuesta económica de la totalidad de las propuestas no resulte conveniente o aceptable para la convocante;
- d) Las demás que la convocante considere necesarias y que se encuentren establecidas en la presente convocatoria y actas que se generen de la licitación.

11.- CAUSAS PARA CANCELAR LA LICITACIÓN

De conformidad con el artículo 38 de la Ley, la convocante podrá cancelar la licitación o, en su caso, las partidas o conceptos incluidos en esta, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas extingan la necesidad para adquirir los bienes o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio de la propia convocante. En la determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de esta Ley.

12. DE LA CONTRATACIÓN.

12.1. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a la convocante y al licitante ganador en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato por ningún motivo deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obliga a la convocante y al licitante a quien se haya adjudicado la(s) partida(s), a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo. Con la notificación del fallo, la convocante podrá realizar la requisición de los bienes.

El contrato será firmado por el servidor público facultado para ello por la convocante y el representante y/o apoderado legal del licitante que resulte adjudicado, por lo que se deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, sito en la Calle 145, número 299, por 54 y 64 de la Colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de ésta ciudad, en el día y horario indicado en el numeral 3.3 de la presente convocatoria, conforme al artículo 46 de la Ley.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán ser transferidos por el proveedor en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la convocante.

En la firma del contrato, por ningún motivo se podrá negociar ninguna de las condiciones estipuladas en la convocatoria y presentadas en la propuesta del licitante ganador o adjudicado.

Si el licitante ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éste, la convocante deberá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo establecido en el dictamen a que se refiere el artículo 36 y 36 bis de la ley y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

La difusión de los datos del contrato en el sistema CompraNet, se realizará una vez que la Unidad de Política de Contrataciones Públicas en ejercicio de sus facultades, comunique la reanudación de la operación del sistema CompraNet, de conformidad con lo establecido en los criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet, emitidos por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Oficio No. UNCP/700/TU/AD/332/332/2022 y OM/UPCP/079/2022 de fecha 19 de julio de 2022.

12.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como la calidad de los bienes objeto del mismo, deberá entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma de éste, a la convocante, la garantía relativa al cumplimiento del contrato; ésta deberá constituirse mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato con el I.V.A. incluido, a favor del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y deberá tener una vigencia de 12 meses contados a partir de la firma del contrato, de conformidad con el artículo 48 fracción II de la Ley. **(ANEXO 16)**.

La entrega de la fianza se hará en el en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, sito en la Calle 145, número 299, por 54 y 64 de la Colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de ésta ciudad. La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Si el licitante ganador, no constituye la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo establecido, será causa de rescisión del mismo.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del cumplimiento de las obligaciones por parte de la convocante.

12.3. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato iniciará su vigencia a partir del día de su suscripción y concluirá el **31 de diciembre de 2022**.

12.4.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

De conformidad con el artículo 52 de la Ley, la convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito por parte de la convocante y el proveedor. Las modificaciones a que se refiere el párrafo anterior por ningún motivo consistirán en el incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a al proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

La modificación al contrato conllevará el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de los bienes para las cantidades adicionales. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del Reglamento.

12.5.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley, la convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la convocante reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

13. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo estipulado en los artículos 53 de la Ley y 95 del Reglamento, la convocante, aplicará penas convencionales al proveedor por retraso en la entrega total de los bienes.

La pena convencional que se aplicará por retraso en las fechas pactadas en el contrato para la entrega total de los bienes, cuando dicho atraso sea provocado por el proveedor, dará lugar a que la convocante aplique al mismo una pena convencional de 5 al millar por cada día natural de demora en la entrega de los bienes respecto del monto total de los bienes no entregados y sus correspondientes servicios, en su caso, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) correspondiente.

Para determinar la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que a juicio de la convocante no sean imputables al proveedor, conforme lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía del cumplimiento.

13.1. DE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando:

- a) Los bienes no sean proporcionados conforme a lo establecido en el contrato, así como en lo señalado en esta convocatoria y sus anexos.
- b) Se observe recurrencia en el incumplimiento en la entrega de los bienes, por parte del proveedor, conforme a lo establecido en el contrato.
- c) El proveedor de los bienes, incumpla en cualquiera de las obligaciones adquiridas, a través de esta convocatoria y de la formalización del contrato.

13.2. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La convocante podrá en cualquier momento iniciar el proceso de rescisión administrativa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, de conformidad con los términos previstos en el artículo 54 de la Ley.

14. DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD.

En contra de los actos y resoluciones de la convocante ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley y las normas jurídicas que de ella se desprenden, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto en el capítulo primero del título sexto de la Ley, para lo cual cuenta con el término de seis días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución, dicho recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Función Pública de la Federación, quien resolverá lo conducente.

De ser el caso, la inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública de la Federación o a través de CompraNet, según lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley. En este sentido, para efectos de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29, fracción XIV de la Ley, a continuación, se informa que la oficina de la Secretaría de la Función

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Pública de la Federación está ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 1735, Primer Piso, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

No se omite señalar, que de conformidad con el artículo 74 de la Ley, en los casos previstos en las fracciones I y II de dicho ordenamiento, cuando se determine que la inconformidad se promovió con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación, se sancionará al inconforme por la Secretaría de la Función Pública de la Federación, previo procedimiento, con multa correspondiente al mes, en términos del artículo 59 de la Ley.

15. DE LAS CONTROVERSIA.

Las controversias que se susciten, relacionadas con la presente licitación se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento. En caso de no llegar a un acuerdo conciliatorio se resolverá por los Tribunales Federales en el Estado de Yucatán con apego a lo previsto en la Ley, al Reglamento y a las disposiciones de carácter general aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

ANEXOS

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**ANEXO A
FORMATO DE MANIFIESTO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA LICITACIÓN)
---	----------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados No. _____ para la adquisición y contratación de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

Nombre de la Persona Física o Moral	
RFC	
Domicilio	
Teléfono	
E-mail	
Datos del Representante	Datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades necesarias.

Atentamente

(Nombre y Firma)
Representante legal

- Deberá presentar el presente documento para poder formular preguntas en el acto de la junta de aclaraciones de esta Licitación.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

- A este documento se acompañará los escritos que contengan sus preguntas o dudas sobre la convocatoria de Licitación.
- En caso de no presentar este escrito se le podrá permitir el acceso al acto de la junta de aclaraciones sin derecho a formular preguntas sobre la convocatoria de Licitación.

FORMATO SUGERIDO

RELACIÓN DE PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA LICITACIÓN)
---	----------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.

Por medio de la presente, me permito presentar a Usted las preguntas a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados No. _____ de las cuales solicito se manifiesten las aclaraciones solicitadas y estas sean contestadas en la Junta de Aclaraciones que se celebrara el día ____ de _____ de _____

PREGUNTAS

PREGUNTA No.- **Detalle el número consecutivo de su relación de preguntas)**

Tema: (asunto de la convocatoria sobre el que versa su pregunta)

Numeral de la Convocatoria: _____

Inciso: _____

Página No. _____

Anexo No. _____ (En caso de que aplique)

Detallar el cuestionamiento o duda en función de los datos indicados anteriormente del punto específico de la convocatoria sobre los que se tenga
duda

Repita los datos anteriores como tantas preguntas o dudas tenga sobre la convocatoria

Ejemplo:

PREGUNTA No.- **1.-**
Tema: **Tiempos de Entrega**

Numeral de la Convocatoria: 11.3

Inciso: N/a

Página No. 20

Anexo No. N/a

Mas su pregunta a exponer

Nombre y firma del representante legal

Notas:

- a) Esta relación se acompañará a su anexo A
- b) Remitir el presente documento debidamente firmado, impreso, acompañado del archivo electrónico del mismo en formato Word
- ☐ En caso de no presentar este escrito se le podrá permitir el acceso al acto de la junta de aclaraciones sin derecho a formular preguntas sobre la convocatoria de la Licitación

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

ANEXO B

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA LICITACIÓN)
---	----------------------------------

(En papel membretado)

	(Lugar y Fecha de Expedición)
--	-------------------------------

Nombre del LICITANTE: _____

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	DOCUMENTO ENTREGADO POR EL LICITANTE:	
			SI	NO
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA				
5.5.1	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad.	Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma autógrafa del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo al artículo 48 fracción V del Reglamento mismo que podrá elaborarse tomando como modelo el Anexo 1 de esta convocatoria.		
5.5.2.	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad.	Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley utilizando para tal fin el texto del Anexo 2.		
5.5.3.	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad.	Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante legal, que contenga la manifestación de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, “induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29 fracción IX de la Ley, utilizando para tal fin el Anexo 3.		
5.5.4.	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad.	Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, en relación a la estratificación de las micros, pequeñas y medianas empresas, utilizando para tal fin el Anexo 4.		

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

5.5.5.	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad.	Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, en caso de contar con autorización para el pago a plazos, manifestando bajo protesta de decir verdad que no han incurrido durante el ejercicio vigente en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A fracción IV del Código Fiscal de la Federación, utilizando para tal fin el Anexo 5.		
5.5.6.	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad.	Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, en el que indiquen el domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación, utilizando para tal fin el Anexo 6.		
5.5.7.	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad.	Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 44 párrafo Segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando para tal fin el Anexo 7.		
5.5.8.	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad.	Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando para tal fin el Anexo 8.		
5.5.9.	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad.	Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, donde manifieste su conformidad con la presente convocatoria donde acepte participar en esta licitación respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todos y cada uno de los términos, especificaciones y condiciones incluidas en la misma, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación, utilizando para tal fin el Anexo 9.		
5.5.10.	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad.	Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, manifestando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, utilizando para tal fin el Anexo 10.		
5.5.11.	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad.	Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, manifestando bajo protesta de decir verdad lo establecido en la regla 5.2 para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, utilizando para tal fin el Anexo 11.		
5.5.12.	Modelo de contrato	Modelo de contrato, en papel membretado personalizado con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, en cada una de sus hojas y páginas, como constancia de conocimiento de las condiciones establecidas, acuerdo y aceptación de las mismas. Este modelo a su vez, deberá identificarlo con el nombre del licitante y preferentemente con el sello de su empresa. Anexo 17		

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

5.5.13.	Acta de nacimiento e identificación oficial (Persona físicas) / Acta constitutiva y sus modificaciones e identificación oficial del representante (Persona Moral)	Copia simple, legible y completa que incluya: para persona física, el acta de nacimiento e identificación oficial (IFE, INE, pasaporte o cedula profesional); para persona moral, el acta constitutiva y sus modificaciones e identificación oficial del representante o apoderado legal (IFE, INE, pasaporte o cedula profesional); adicionalmente poder notarial e identificación oficial del apoderado legal (IFE, INE, pasaporte o cedula profesional) esto último en caso de que los poderes no le hayan sido otorgados en el acta constitutiva.		
5.5.14.	Cédula de identificación fiscal y/o constancia de situación fiscal	Copia simple, legible y completa de la cédula de identificación fiscal y/o constancia de situación fiscal del licitante, emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se indique las actividades a las que está inscrito, mismas que deberán estar directamente relacionadas con el objeto de la presente licitación, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales de la fecha de presentación y apertura de proposiciones, o documento oficial equivalente para licitantes extranjeros.		
5.5.15.	Constancia de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales	Copia simple, legible y completa de la constancia de "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que contenga el código QR para su verificación, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales de la fecha de presentación y apertura de proposiciones, o documento oficial equivalente para licitantes extranjeros.		
5.5.16.	Declaración anual del ISR del ejercicio fiscal 2021	Copia simple, legible y completa de la Declaración anual del ISR del ejercicio fiscal 2021 para personas físicas y personas morales, o documento equivalente para licitantes extranjeros.		
5.5.17.	Declaración provisional del ISR y pago definitivo del IVA.	Copia simple, legible y completa de la Declaración provisional del ISR y pago definitivo del IVA, del mes inmediato anterior a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, con su respectivo acuse de recibo y pago, o documento oficial equivalente para licitantes extranjeros.		
5.5.18	Estados financieros del ejercicio fiscal 2021.	Copia simple, legible y completa de los estados financieros del ejercicio fiscal 2021, firmados por el licitante y el contador público quien los emite, anexando copia simple, legible y completa de la cédula profesional del mismo, o documento oficial equivalente para licitantes extranjeros.		
5.5.19	Convenio de proposición conjunta.	Copia simple, legible y completa del convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones especificadas del contrato, de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.3 de la convocatoria, en su caso.		

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	DOCUMENTO ENTREGADO POR EL LICITANTE:	
			SI	NO

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA				
5.6.1.	Anexo técnico.	Anexo Técnico que contenga la descripción y especificaciones técnicas de los bienes requeridos, en el cual el licitante deberá relacionar la(s) partida(s) ofertada(s), incluyendo una descripción detallada de las mismas.		
5.6.2.	Propuesta técnica.	Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, que contenga su propuesta técnica indicando número de la(s) partida(s), subpartidas, descripción completa de los bienes, cantidades, unidad y en el que señale su declaración que en caso de resultar adjudicado respetará y cumplirá con las condiciones, características técnicas y calidad de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones que se describen en el Anexo Técnico, utilizando para tal fin el formato Anexo 12.		
5.6.3.	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad.	Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, en el que señale que cuenta con la infraestructura, capacidad técnica, material, humana y financiera requerida para el suministro de los bienes en el tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, utilizando el formato Anexo 13.		
5.6.4.	Folletos, manuales, diagramas y demás literatura técnica.	Folletos, manuales, diagramas y demás literatura técnica concerniente a los componentes que integran los bienes ofertados, en idioma español o traducción simple en idioma español, que deberán coincidir con la infraestructura tecnológica de la(s) partida(s) que coticen en su propuesta, para hacer posible la evaluación de la propuesta. El licitante que no pueda referenciar con catálogos, folletos o algún tipo de documento la infraestructura tecnológica ofertada, deberá presentar una carta "bajo protesta de decir verdad" emitida por el fabricante en papel membretado, y firmada por el representante legal, garantizando el cumplimiento de los conceptos que no puedan ser referenciados.		
5.6.5.	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad.	Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a guardar confidencialidad de la información que sea de su conocimiento con motivo de los bienes objeto de la presente licitación y su compromiso de no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá a las dependencias involucradas los daños y perjuicios que les hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.		
5.6.6.	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad.	Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, que contenga la manifestación que, en caso de resultar adjudicado en esta licitación, presentará su garantía de cumplimiento de contrato, en los términos y condiciones señaladas en el numeral 12.2 de la convocatoria.		

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

5.6.7	Cartas de fabricante, escritos, cartas compromiso y demás documentos respecto de la partida A.	Para los bienes ofertados en la partida A, se requiere la siguiente documentación: • Carta del fabricante en que se obliga solidariamente con la propuesta específica de esta licitación. • Carta del fabricante en hoja membretada y firmada por el representante legal del fabricante dirigida a la convocante en la cual especifique que el licitante es un distribuidor autorizado directo y certificado en el nivel más alto de partner y/o programa de canales de los equipos ofertados, tanto para hardware como para software presentados en la propuesta. • Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, que entregará junto con la infraestructura tecnológica contratada las garantías de los fabricantes, a nombre del Poder Judicial del Estado de Yucatán - Consejo de la Judicatura. • Calendario de implementación de la infraestructura tecnológica. • Carta compromiso de entrega de la memoria técnica, que contenga la descripción, configuración y diagramas de implementación final a más tardar a los 15 días hábiles contados a partir del término de la puesta en marcha de la infraestructura tecnológica. • Carta compromiso, en papel membretado del proveedor, de que garantizará el suministro (contemplando viáticos, entrega, descarga, acarreo, acomodo o estiba) y la instalación de la infraestructura tecnológica de la (s) partida (s) en que participa a que se refiere el anexo técnico de estas bases. • Se deberá incluir un documento que avale la garantía de la calidad de servicios y el soporte ante vicios ocultos, defectos (del equipo o de fabricación) o incluso de mal funcionamiento de equipos e instalaciones no detectados durante la verificación física de los trabajos y entrega de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.		
-------	--	---	--	--

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

5.6.8	Cartas de fabricante, escritos, cartas compromiso y demás documentos respecto de la partida B.	Para los bienes ofertados en la partida B, se requiere la siguiente documentación: • Carta del fabricante en que se obliga solidariamente con la propuesta específica de esta licitación. • Carta del fabricante en hoja membretada y firmada por el representante legal del fabricante, dirigida a la convocante en la cual especifique que el licitante es un distribuidor autorizado directo y certificado en el nivel más alto de partner y/o programa de canales de los equipos ofertados, tanto para hardware como para software presentados en la propuesta. • Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, que entregará junto con la infraestructura tecnológica contratada las garantías de los fabricantes, a nombre del Poder Judicial del Estado de Yucatán - Consejo de la Judicatura. • Calendario de implementación de la infraestructura tecnológica. • Carta compromiso de entrega de la memoria técnica, que contenga la descripción, configuración y diagramas de implementación final a más tardar a los 15 días hábiles contados a partir del término de la puesta en marcha de la infraestructura tecnológica. • Carta compromiso, en papel membretado del proveedor, de que garantizará el suministro (contemplando viáticos, entrega, descarga, acarreo, acomodo o estiba) y la instalación de la infraestructura tecnológica de la (s) partida (s) en que participa a que se refiere el anexo técnico de estas bases. • Se deberá incluir un documento que avale la garantía de la calidad de servicios y el soporte ante vicios ocultos, defectos (del equipo o de fabricación) o incluso de mal funcionamiento de equipos e instalaciones no detectados durante la verificación física de los trabajos y entrega de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.		
-------	---	--	--	--

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

5.6.9	Cartas de fabricante, escritos, cartas compromiso y demás documentos respecto de la partida C.	Para los bienes ofertados en la partida C, se requiere la siguiente documentación: • Se deberá entregar un certificado emitido por la empresa fabricante del producto software de grabación de audiencias que acredite la solvencia técnica del oferente. • Se deberán adjuntar antecedentes personales del personal técnico involucrado en el proyecto, así como copias de las certificaciones del personal donde se demuestra su capacidad técnica para la instalación, implementación y capacitación al personal del convocante. • Carta del fabricante en hoja membretada y firmada por el representante legal del fabricante, dirigida a la convocante en la cual especifique que el licitante es un distribuidor autorizado y certificado de la solución ofertada. • Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, que entregará junto con la infraestructura tecnológica contratada las garantías de los fabricantes, a nombre del Poder Judicial del Estado de Yucatán - Consejo de la Judicatura. • Carta del licitante que garantice la completa integración de hardware de la propuesta con la infraestructura existente. • Calendario de implementación de la infraestructura tecnológica. • Carta compromiso de entrega de la memoria técnica, que contenga la descripción, configuración y diagramas de implementación final a más tardar a los 15 días hábiles contados a partir del término de la puesta en marcha de la infraestructura tecnológica. • Carta compromiso, en papel membretado del proveedor, de que garantizará el suministro (contemplando viáticos, entrega, descarga, acarreo, acomodo o estiba) y la instalación de la infraestructura tecnológica de la (s) partida (s) en que participa a que se refiere el anexo técnico de estas bases. • Carta compromiso, en papel membretado del proveedor que avale la garantía de la calidad de servicios y el soporte ante vicios ocultos, defectos (del equipo o de fabricación) o incluso de mal funcionamiento de equipos e instalaciones no detectados durante la verificación física de los trabajos y entrega de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable. • Todas las licencias deberán ser entregadas al momento de la implementación de la sala y su equipamiento. • Plan de capacitación a usuarios finales que se realizará al término de implementación de la Sala, para al menos 10 personas en la ubicación de la misma en el Centro de Justicia Oral de Mérida. La capacitación deberá contemplar la correcta operación de la sala y el sistema de grabación, así como la detección y diagnósticos de fallas de todo el equipamiento ofertado e instalado. • Copia del acta donde se acredite que el licitante o su representante asistió a la visita de inspección, de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.3 de la convocatoria, para el conocimiento del área donde se realizará la instalación de los bienes requeridos para la partida C.		
-------	---	---	--	--

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

5.6.10	Documento respecto de la partida D.	Para los bienes ofertados en la partida D, se requiere la siguiente documentación: • Copia del acta donde se acredite que el licitante o su representante asistió a la visita de inspección, en su caso, de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.3 de la convocatoria, para el conocimiento del área donde se realizará la instalación de los bienes requeridos para la partida D.		
---------------	--	--	--	--

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	DOCUMENTO ENTREGADO POR EL LICITANTE:	
			SI	NO
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA				
5.7.1.	Propuesta económica.	La propuesta económica se presentará en papel membretado del licitante debidamente sellada y firmada por el representante y/o apoderado legal en cada una de sus hojas, indicando número de la partida, subpartida, descripción completa de los bienes, cantidades, unidad, precio unitario, importe, subtotal de la propuesta, descuentos, I.V.A. desglosado y monto total de la propuesta en moneda nacional, utilizando para tal fin el formato del Anexo 14, de conformidad a las características técnicas del Anexo Técnico.		
5.7.2.	Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad.	Escrito en original, en papel membretado personalizado, con sello y firma autógrafa del licitante, o en su caso del representante y/o apoderado legal, en la que el licitante garantiza que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.		

Firma del Representante del LICITANTE

Firma del Receptor por parte de la CONVOCANTE

Esta relación debe presentarse junto con su propuesta legal, técnica y económica.

Notas:

- 1.- La presente lista estará comprendida por todos y cada uno de los documentos enlistados en los numerales 5.5, 5.6 y 5.7 de esta **CONVOCATORIA**, por lo que la misma será utilizada únicamente para efectos de verificación de la documentación presentada por el(los) **LICITANTE(S)**
- 2.- Este anexo no sustituye ni suple a los documentos indicados en los numerales anteriores ni su contenido.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA LICITACIÓN)
---	----------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.

PARTIDA A

SUBPARTIDA 1: SWITCH 48 PUERTOS

Cantidad: (1) equipo.

Que cumplan y/o excedan las siguientes características técnicas.

Características	Conmutador de datos de 48 puertos
Descripción detallada	El equipo deberá contar con al menos 48 puertos de cobre 10/100/1000. El equipo deberá contar con al menos 4 puertos fijos ascendentes de 1/10 Gigabit Ethernet. El equipo deberá soportar la capacidad de apilamiento de backplane con un soporte de ancho de banda de 80 Gbps hasta con 8 equipos. El equipo deberá soportar al menos 15500 direcciones MAC. El equipo deberá soportar al menos 10500 rutas IPV4 (al menos 7500 rutas directas y al menos 2500 rutas indirectas). El equipo deberá soportar al menos 2500 entradas de enrutamiento IPV4. El equipo deberá soportar al menos 1400 entradas de enrutamiento IPV6. El equipo deberá soportar al menos 900 escala de enrutamiento de multidifusión. El equipo deberá soportar al menos 900 entradas de escala QoS. El equipo deberá soportar al menos 1400 entradas de listas de control de acceso. El equipo deberá soportar al menos de 15500 flujos FNF. El equipo deberá contar al menos 2 GB de memoria DRAM. El equipo deberá contar al menos 4 GB de memoria Flash. El equipo deberá soportar al menos 4000 identificadores de VLAN.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	El equipo deberá soportar al menos 500 SVIs. El equipo deberá soportar los marcos de carga útil de al menos 9000 bytes. El equipo deberá soportar al menos una Capacidad de conmutación de al menos 170 Gbps. El equipo deberá soportar al menos con una tasa de reenvío de al menos 130 Mpps. El equipo deberá soportar protocolos de conmutación fundamentales de Capa 2, acceso enrutado (RIP, EIGRP Stub, OSPF: al menos 900 rutas), PBR, PIM Stub Multicast (al menos 900 rutas), PVLAN, VRRP, PBR, CDP, QoS, FHS, 802.1x, Macsec -128, CoPP, SXP, respondedor IP SLA, SSO. El equipo deberá soportar protocolos de automatización como NETCONF, RESTCONF, YANG, PnP Agent, PnP. El equipo deberá soportar servicios de telemetría y visibilidad como NetFlow, SPAN, RSPAN. El equipo deberá soportar protocolos de seguridad como MACsec-128. El equipo deberá soportar servicios de telemetría y visibilidad avanzada como NetFlow flexible completo, EEM. El equipo deberá poder integrarse con una central para automatización de activación de red del día 0. El equipo deberá permitir la gestión de elementos como descubrimiento, inventario, topología, imagen de software, licencias y gestión de configuración. El equipo deberá soportar un tiempo medio de fallos de al menos 503,400 horas. El equipo deberá tener indicadores LED para validar la potencia de entrada a la fuente de alimentación y salida sean de forma correcta.
Administración	El equipo deberá poder administrarse a través interfaz gráfica, Línea de comandos
Tamaño	El equipo deberá contar con dimensiones de al menos 4 cm de alto X 44 cm de ancho X 28 cm de profundidad.
Temperatura y humedad	El equipo deberá de soportar una temperatura en funcionamiento normal de al menos -5°C a +45° C, al menos 4000 pies (al menos 1400 m) y de -5°C a +40° C, al menos 9,000 pies (al menos 2000 m) El equipo deberá de soportar una humedad relativa de funcionamiento de al menos 5% a 90% sin condensación
Fuente de energía	Deberán contar con una fuente eléctrica de 125 Watts.
Licenciamiento	Con al menos licenciamiento de red esencial y arquitectura por 36 meses, que tenga al menos la capacidad de: - Fundamentos de conmutador Capa 2, acceso enrutado (RIP, EIGRP Stub, OSPF – al menos 1000 rutas), PBR, PIM Stub Multicast (al menos 9000 rutas)),

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	PVLAN, VRRP, PBR, QoS, FHS, 802.1X, MACsec-128, CoPP, SXP, Respondedor IP SLA, SSO - Automatización: NETCONF, RESTCONF, YANG, PnP Agent, PnP - Telemetría y visibilidad NetFlow muestreado, SPAN, RSPAN - Telemetría y visibilidad avanzadas NetFlow flexible completo, EEM - Automatización de activación de la red del día 0 Configuración de red, credenciales de dispositivo, automatización de LAN, incorporación de host - Gestión de elementos Gestión de descubrimiento, inventario, topología, imagen de software, licencias y configuración
Estándares soportados	IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.1x-Rev, IEEE 802.3ad, IEEE 802.3af, IEEE 802.3at, IEEE 802.3x full dúplex en puertos 10BASE-T 100BASE-TX y 1000BASE-T, IEEE 802.1 D Protocolo de árbol de expansión, priorización de CoS IEEE 802.1p, VLAN IEEE 802.1Q, especificación IEEE 802.3 10BASE-T, especificación IEEE 802.3u 100BASE-TX, especificación IEEE 802.3ab 1000BASE-T, especificación IEEE 802.3z 1000BASE-X, especificación IEEE 802.1AE - Cifrado de dispositivo entre redes AES MACsec de 128 bits con Acuerdo de clave MACsec (MKA), estándares RMON I y II, SNMPv1, SNMPv2c y SNMPv3
Certificados de seguridad soportados	UL 60950-1, CAN / CSA-C22.2 No. 60950-1, EN 60950-1, IEC 60950-1.
Debe incluir	Deberá de considerar configuraciones (VLAN's, puertos de acceso, puertos de voz, puertos troncales, usuario, contraseña y acceso remoto, etc.) e implementación y transferencia de conocimientos. Deberá considerarse material para fijado en rack de 19" Deberá de incluir en total 2 módulos transceptor SFP 10GBASE SR para fibra MMF para la interconexión de los conmutadores a la red de la convocante. Deberá de incluir en total 1 Jumper Dúplex Multimodo OM4 LC-LC de 9 metros para la interconexión de los conmutadores a la red de la convocante.
Soporte	Garantía de soporte y reemplazo rápido disponible 8 horas al día, 5 días a la semana con entrega al siguiente día hábil con una duración de 36 meses

SUBPARTIDA 2: SWITCH 16 PUERTOS

Cantidad: (1) equipo.

Que cumplan y/o excedan las siguientes características técnicas.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Características	Conmutador de datos Gigabit Ethernet, 16 Puertos PoE + 2 Puertos SFP, 36 Gbit/s, Gestionado
Descripción detallada	El equipo deberá contar con al menos 16 10/100/1000 puertos RJ45 PoE+ de al menos 120W. El equipo deberá contar con al menos 2 puertos ascendentes de 1 Gigabit Ethernet. El equipo deberá admitir al menos las siguientes funciones de administración: Interfaz de usuario web, Bluetooth, CLI. El equipo deberá brindar una variedad de funciones de seguridad para limitar el acceso a la red y mitigar las amenazas, que incluyen al menos: - Funciones completas de 802.1X para controlar el acceso a la red, incluida la autenticación flexible, Modo monitor 802.1X y cambio de autorización RADIUS. - Compatibilidad de 802.1X con Topología de acceso perimetral de red (NEAT) - Distribución de usuarios IEEE 802.1X - Capacidad para deshabilitar el aprendizaje de MAC por VLAN - Autenticación multidominio - Autorización de comando de autenticación, autorización y contabilidad (AAA) - Listas de control de acceso (ACLS) - ACL basadas en puertos - SSH, Kerberos y SNMP v3 - SPAN - Autenticación TACACS+ y RADIUS - Seguridad multinivel en el acceso a la consola - BPDU Guard - IP Source Guard - SSH v2 - Spanning Tree Root Guard (STRG) - Filtrado del Protocolo de administración de grupos de Internet (IGMP) - Asignación dinámica de VLAN El equipo deberá ofrecer una serie de funciones de redundancia y resistencia para evitar interrupciones y ayudar a garantizar que la red permanezca disponible, con al menos lo siguiente: - IEEE 802.1s/w Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP) y Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP) - El árbol de expansión rápido por VLAN (PVRST+) - La recuperación automática del puerto de conmutación (deshabilitación de errores) El equipo deberá incluir al menos las siguientes características principales de QoS:

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	- QoS a través de mapeo y filtrado de punto de código de servicios diferenciados (DSCP) - QoS a través de la clasificación del tráfico - AutoQoS - Clasificación de clase de servicio (CoS) 802.1p El equipo deberá ofrecer una variedad de funciones para la administración y la eficiencia energética, con al menos los siguientes: - IEEE 802.3az Energy Efficient Ethernet (EEE) - La detección de bucles (loop) El equipo deberá permitir simplicidad operativa, permitiendo al menos lo siguiente: - La configuración automática de DHCP - La negociación automática en todos los puertos - El protocolo de enlace troncal dinámico (DTP) - El protocolo de agregación de puertos (PAgP) - El Protocolo de control de agregación de enlaces (LACP) - El cruce automático de interfaz dependiente de medios (MDIX) - El protocolo de detección de enlace unidireccional (UDLD) - ARP de proxy local - El snooping de IGMP para IPv4 e IPv6 - El control de tormentas de difusión, multidifusión y unidifusión por puerto - Voice VLAN - El protocolo trivial de transferencia de archivos (TFTP) - Network Time Protocol (NTP) El equipo deberá soportar al menos 15 Gbps de ancho de banda de reenvío. El equipo deberá soportar al menos 33 Gbps de cambio de ancho de banda El equipo deberá soportar al menos 25 Mpps de tasa de reenvío (paquetes L3 de 64 bytes). El equipo deberá soportar al menos 15500 direcciones MAC. El equipo deberá soportar al menos 500 rutas directas de unidifusión IPv4. El equipo deberá soportar al menos 250 rutas indirectas de unidifusión IPv4. El equipo deberá soportar al menos 400 rutas directas de unidifusión IPv6. El equipo deberá soportar al menos 120 rutas indirectas de unidifusión IPv6. El equipo deberá soportar al menos 1020 rutas de multidifusión IPv4 y grupos IGMP. El equipo deberá soportar al menos 1020 grupos de multidifusión IPv6.
--	---

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	El equipo deberá soportar como máximo al menos 256 VLAN activas. El equipo deberá soportar al menos 4090 ID de VLAN disponibles. El equipo deberá soportar al menos 10,200 bytes de trama Ethernet gigante
Administración	El equipo deberá poder administrarse a través interfaz gráfica, Línea de comandos, Bluetooth.
Tamaño	El equipo deberá contar con dimensiones de al menos 10.50 pulgadas de ancho x 11.60 pulgadas de profundidad x 1.70 pulgadas de altura.
Temperatura y humedad	El equipo deberá soportar una temperatura de funcionamiento: El nivel del mar de al menos -5 a 50° C, hasta 5,000 pies (1500 m) de al menos -5 a 45° C, hasta 10,000 (3000m) de al menos -5 a 40° C. El equipo deberá soportar una humedad relativa de funcionamiento de al menos 5% a 90% a 40° C (sin condensación)
Estándares soportados	IEEE 802.1D STP, Priorización de CoS IEEE 802.1p, VLAN IEEE 802.1Q, IEEE 802.1s, IEEE802.1w, IEEE 802.1X, IEEE 802.1ab LLDP, Bluetooth v4.0 IEEE802.3ad, IEEE 802.3af y IEEE 802.3at, IEEE 802.3ah (solo fibra monomodo/multimodo 100BASE-X), IEEE 802.3x dúplex completo en puertos 10BASE-T, 100BASE-TX y 1000BASE-T, IEEE 802.3 10BASE-T, IEEE 802.3u 100BASE-TX, IEEE 802.3ab 1000BASE-T, IEEE 802.3z 1000BASE-X, Estándares RMON I y II, SNMP v1, v2c y v3, IEEE802.3az, IEEE 802.1ax
Certificados de seguridad soportados	UL 60950-1 Segunda edición, CAN/CSA-C22.2 No. 60950-1 Segunda edición, EN 60950-1 Segunda edición, IEC 60950-1 Segunda edición, AS/NZS 60950-1, IEC 62368-1, UL 62368 -1 GB 4943.1-2011
CEM: Emisiones soportados	47CFR Parte 15 Clase A, AS/NZS CISPR32 Clase A, CISPR32 Clase A, EN55032 Clase A, ICES-003 Clase A, VCCI-CISPR32 Clase A, EN61000-3-2, EN61000-3-3, KN32 Clase A, CNS13438 Clase A
CEM: inmunidad soportados	EN55024 (incluyendo EN 61000-4-5), EN300386, KN35
Debe incluir	Deberá de considerar configuraciones e implementación y transferencia de conocimientos. Deberá de incluir en total 2 módulos transceptor SFP 1000BASE-SX para la interconexión de los conmutadores a la red de la convocante. Deberá de incluir en total 1 Jumper Dúplex Multimodo OM4 LC-LC de 9 metros para la interconexión de los conmutadores a la red de la convocante. Deberá incluir soporte de montaje en rack de 19".

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Soporte	Garantía de soporte y reemplazo rápido disponible 8 horas al día, 5 días a la semana con entrega al siguiente día hábil con una duración de 36 meses
----------------	--

SUBPARTIDA 3: SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO

Cantidad: (1) nodos.

Que cumplan y/o excedan las siguientes características técnicas.

Descripción	Sistema de almacenamiento en red con capacidad máxima de hasta 36 bahías
Características	• El sistema deberá soportar hasta 189 098 IOPS de lectura aleatoria y 4718 MB/s de rendimiento de lectura secuencial. • El almacenamiento deberá contar con sistema operativo basado en sistema de archivos Btrfs, y deberá tener la capacidad de: ✓ Realizar uso compartido de archivos, acceder a archivos desde cualquier lugar y centralizar el acceso a archivos ✓ Realizar sincronización de archivos con servidores de almacenamiento en la nube pública incluidos: Alibaba Cloud OSS, almacenamiento compatible con Amazon S3, Backblaze B2, Baidu Cloud, Box, Dropbox, Google Cloud Storage, Google Drive, hubiC, MegaDisk, Microsoft OneDrive, almacenamiento compatible con OpenStack Swift, Tencent COS, servidores WebDAV y Yandex Disk. ✓ Permitir la transferencia de datos de alta velocidad a través de WAN con tecnología SITA entre el fabricante y el escritorio. ✓ Ofrecer unidades virtuales, carpetas remotas, editor de Windows ACL, compresión / Extracción de ficheros archivados, control de ancho de banda para grupos o usuarios específicos, creación de enlaces de uso compartido y registros de transferencias. ✓ Permitir búsqueda global de aplicaciones y archivos. ✓ Implementar y ejecutar máquinas virtuales en la plataforma del fabricante incluidos Windows, Linux. ✓ Deberá soportar de iSCSI Target: 256 / Máximo de iSCSI LUN: 512 ✓ Admitir copia de seguridad local, copia de seguridad de red y copia de seguridad de datos en nubes públicas. ✓ Deberá soportar sincronización de carpetas compartidas con un máximo de 32 tareas. ✓ Deberá soportar como máximo 1 024 instantáneas para carpetas compartidas / 64 replicaciones como máximo. ✓ Capacidad de reducir el tiempo de inactividad del servicio mediante la combinación de 2 sistemas de almacenamiento idéntico en un clúster high-availability.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	✓ Admitir copia de seguridad y restauración de mi unidad, unidad de equipo, Gmail, contactos y calendario de Google. ✓ Admitir copia de seguridad y restauración de Microsoft 365 OneDrive for business, correo, contactos y calendario. ✓ Integrar solución de copia de seguridad todo en uno diseñada para entornos de TI empresariales heterogéneos, permite proteger de forma remota PC's, servidores y máquinas virtuales de una consola centralizada. ✓ Colaborar a través del servicio de mensajería instantánea, editor en línea office y el asistente de programación calendar, con 4,000 usuarios máximos para chat / 3,000 usuarios máximos para office ✓ Soportar número máximo de cámaras IP:75, con un total de 2250 FPS a 720p (H.264). ✓ Proporcionar solución de controlador de dominio flexible y rentable. ✓ Soportar VPN server con 40 conexiones como máximo, protocolos compatibles: PPTP, OpenVPN™, L2TP/IPSec. ✓ Permitir alojar hasta 30 sitios web con compatibilidad con PHP/MariaDB® y aplicaciones de terceros. ● El sistema de almacenamiento deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: ✓ CPU: Intel® Xeon® D-1531 de 6 núcleos (12 subprocesos) a 2,2 GHz, Turbo Boost de hasta 2,7 GHz ✓ Motor de cifrado de hardware: Sí (AES-NI) ✓ Memoria: 32 Gb de memoria RAM (Crecimiento máximo de 64Gb) ✓ Almacenamiento: 8 discos duros de 8TB de 3.5" pulgadas de la misma marca del fabricante del sistema de almacenamiento. ✓ Alimentación redundante. ✓ Soporte disco intercambiable en caliente. ✓ Puertos externos: 2 puertos USB 3.2 de 1.ª generación / 2 puertos de expansión (Infiniband) ✓ Factor de forma: 2 unidades de rack ✓ Puertos LAN: 4 x 1 GbE RJ-45 ✓ Wake on LAN / WAN ✓ Ranuras PCIe 3.0: 2 ranuras de 8 carriles x8 / Compatibilidad con tarjetas de interfaz de red2 y tarjetas adaptadoras SSD M.2 NVMe para caché de SSD9 ✓ Encendido / apagado programado ✓ Ventiladores del sistema: 4 x (80 x 80 x 32 mm) ✓ Frecuencia de alimentación: 50/60 Hz, monofásica ✓ Humedad relativa: Del 5 al 95 % de HR
--	--

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	✓ Protocolos de red soportados: SMB, AFP, NFS, FTP, WebDAV, CalDAV, iSCSI, Telnet, SSH, SNMP, VPN (PPTP, OpenVPN™, L2TP). ✓ Sistemas de archivos Interno: Btrfs, ext4 / Externo: Btrfs, ext4, ext3, FAT32, NTFS, HFS+, exFAT10 ✓ Tipos de raid compatibles: Raid FI propietario del fabricante, Basic, JBOD, RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6, RAID 10. ✓ Tamaño máximo de volumen individual: 108/200 TB ✓ Número máximo de volúmenes internos: 128 ✓ Compatibilidad con escritura y lectura en caché ✓ Compatibilidad con SSD SATA de 2.5" ✓ Compatibilidad con SSD NVMe M.2 ✓ Número máximo de carpetas compartidas: 512 ✓ Número máximo de conexiones SMB/NFS/AFP/FTP simultáneas: 2.000. ✓ Virtualización: VMware vSphere®, Microsoft Hyper-V®, Citrix®, OpenStack ✓ Seguridad: Cortafuegos, cifrado de carpetas compartidas, cifrado SMB, FTP a través de SSL/TLS, SFTP, rsync a través de SSH, bloqueo automático de inicio de sesión, compatibilidad con Let's Encrypt, HTTPS (conjuntos de cifrado personalizados) ✓ Clientes compatibles: Windows® 7 y posteriores; macOS® 10.12 y posteriores ✓ Exploradores compatibles: Chrome®, Firefox®, Edge®, Internet Explorer® 10 o posterior, Safari® 10 o posterior; Safari (iOS 10 o posterior), Chrome (Android™ 6.0 o posterior) en tabletas
Instalación y configuración	Se deberá incluir: ● Accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento ● Instalación de componentes que no están pre ensamblados de fábrica ● Instalación en rack ● Instalación de cableado eléctrico ● Actualización de firmwares a la última versión liberada por el fabricante ● Creación de arreglo de discos ● Pruebas de funcionalidad. ● La convocante designará los espacios en rack, conexiones eléctricas, los puertos de red y adecuaciones necesarias para la instalación del sistema de almacenamiento en red (2UR, 2 receptáculos de suministro eléctrico, 2 puertos a 1Gb).
Garantía	3 años con fabricante.

PARTIDA B

SUBPARTIDA 1: UPS 3kVA

Cantidad: (1) equipo.

Que cumplan y/o excedan las siguientes características técnicas.

Descripción	UPS de 3KVa con tarjeta para administración de red y un módulo de baterías
Características	• UPS Online de Doble Conversión 3KVAs, 2.7KW • Voltaje de entrada 100V/110V/115V/120V/127V, 50Hz/60Hz • Conexión L5-30P • Tomacorrientes (4)5-15R, (4)5-15/20R, (1)L5-30R • Voltaje Nominal de Entrada: 120V • Longitud de Cable: 3.1metros • Forma de onda de CA de salida: Onda Sinusoidal Pura • Modo económico opcional de alta eficiencia • Certificado Energy Star • Corrección de Sobrevoltaje: Corrige sobretensiones hasta 150V (0-100% de carga) • Corrección de Bajo Voltaje: Corrige bajo voltaje hasta 90V a plena carga (90V a 100V nominales) • Corrección de bajo voltaje severo: Corrige caídas de voltaje a 70V (70% de carga) y 55V (33% de carga) • Tiempo de Transferencia 0 Milisegundos • Autonomía de 4.1 Mins a plena Carga • Autonomía de 11.3 Mins a media Carga • Tasa de Recarga Menos de 3 Hrs hasta el 90% • Monitoreo Mediante Software propietario del fabricante • Valor Nominal de Supresión de 570 Joules Instantáneo • Tarjeta de Red para administración remota opcional • Supresión de Ruido EMI / RFI en CA • Baterías reemplazables por el usuario con el equipo en operación (Hot Swap) • Soporta funcionamiento de Arranque en frío. • Pantalla LCD para control detallado del UPS y el sitio, además de configuración de voltaje, frecuencia, modo de operación, función de alarma y una variedad de opciones adicionales. • Silenciado de Alarma Opcional • Deberá incluir Cables USB, DB9 Serial y EPO • Descripción física • Altura del UPS Primario: 86mm • Anchura del UPS Primario: 439mm

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	• Profundidad Mínima Requerida del Rack con Módulo de Baterías Externas: 80cm • Profundidad Mínima Requerida del Rack sin Módulo de Baterías Externas: 79cm • Peso de envío: 41.73kg • Color: Negro • Descripción medioambiental • Temperatura operativa: 0 - 40 °C • Humedad Relativa de Trabajo: 0 - 95 % • Elevación de Trabajo: 0 - 3000metros • Temperatura de Almacenamiento: -15 - 50 °C • Humedad Relativa de Almacenamiento: 0 - 95 % • Ruido audible a un metro de la superficie de la unidad: 50dBA
Altura de rack	2U
Normatividad	CSA C22.2 n.º 107.3-05, ENERGY STAR V2.0 (EE. UU.), FCC parte 15 clase A, OSHPD, UL 1778
Accesorios	• Cable de alimentación, mín, 2.4m • Material para montaje en rack, incluyendo rieles • Se deberá considerar una tarjeta para administración de red con las siguientes características: ✓ Deberá permitir la administración remota mediante SNMP, Web, SSH o Telnet ✓ Deberá permitir enviar alertas configurables por el usuario a través de SNMP o correo electrónico ✓ Deberá permitir reiniciar equipo que no responda sin necesidad de una visita al sitio ✓ Deberá permitir configuración y actualización de múltiples unidades en masa ✓ Interfaz basada en HTML5—sin necesidad de Java ✓ Deberá incluir Software para administración remota. ✓ Deberá incluir Cable de configuración (73-156A) ✓ Placas de fijación ✓ Garantía 3 años en sitio respaldado con carta del fabricante.
Baterías	• Se deberá considerar un módulo de baterías externas con las siguientes características: ✓ Fase de entrada: Monofásico ✓ Voltaje CD del sistema (VCD): 72 ✓ Conexión del UPS: Cable con conector de CD de 3 puntas ✓ Vida útil Típica de la batería: De 4 a 6 años, uso típico ✓ Material de Construcción: Acero

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	✓ Factor de Forma del Módulo de Batería Externa: Rack ✓ Profundidad Mínima de Rack Requerida: 67.94 ✓ Altura del Rack: 2U ✓ Peso de Envío: 54.43kg ✓ Garantía 3 años en sitio respaldado con carta del fabricante
Garantía	3 años de garantía en sitio para la reparación o sustitución, respaldado con carta del fabricante
Instalación	Servicios de instalación incluye: • Montar UPS en rack • Encendido de UPS • Configuración inicial de tarjetas de monitoreo • Configuración de notificaciones de correo electrónico • Instalación y configuración de agente de apagado automático para infraestructura de servidores (Windows – Hypervisor)

SUBPARTIDA 2: UPS 1kVA

Cantidad: (1) equipo.

Que cumplan y/o excedan las siguientes características técnicas.

Descripción	UPS de 1KVa
Características	UPS Online de Doble Conversión 1000VA, 900W • Voltaje de entrada 100V/110V/115V/120V/127V, 50Hz/60Hz • Conexión 5-15P • Tomacorrientes (6)5-15R • Voltaje Nominal de Entrada: 120V • Longitud de Cable: 3.1metros • Forma de onda de CA de salida: Onda Sinusoidal Pura • Modo económico opcional de alta eficiencia • Certificado Energy Star • Corrección de Sobrevoltaje: Corrige sobretensiones hasta 150V (0-100% de carga) • Corrección de Bajo Voltaje: Corrige bajo voltaje hasta 100V a plena carga (90V a 100V nominales) • Corrección de bajo voltaje severo: Corrige caídas de voltaje a 70V (70% de carga) y 55V (33% de carga) • Tiempo de Transferencia 0 Milisegundos • Autonomía de 4.8 Mins a plena Carga • Autonomía de 14 Mins a media Carga • Tasa de Recarga Menos de 3 Hrs hasta el 90% • Monitoreo Mediante Software propietario del fabricante

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	• Valor Nominal de Supresión de 570 Joules Instantáneo • Tarjeta de Red para administración remota opcional • Supresión de Ruido EMI / RFI en CA • Baterías reemplazables por el usuario con el equipo en operación (Hot Swap) • Soporta funcionamiento de Arranque en frío. • Pantalla LCD para control detallado del UPS y el sitio, además de configuración de voltaje, frecuencia, modo de operación, función de alarma y una variedad de opciones adicionales. • Silenciado de Alarma Opcional • Deberá incluir Cables USB, DB9 Serial y EPO • Descripción física • Altura del UPS Primario: 89mm • Anchura del UPS Primario: 445mm • Profundidad Mínima Requerida del Rack: 39.37cm • Peso de envío: 19.28kg • Color: Negro • Descripción medioambiental • Temperatura operativa: 0 - 40 °C • Humedad Relativa de Trabajo: 0 - 95 % • Elevación de Trabajo: 0 - 3000metros • Temperatura de Almacenamiento: -15 - 50 °C • Humedad Relativa de Almacenamiento: 0 - 95 % • Ruido audible a un metro de la superficie de la unidad: 45dBA
Tipo de batería	Batería de plomo y ácido
Tiempo típico de recarga	3hrs
Voltaje Nominal de la Batería	48V
Vida útil esperada de la batería (en años)	3-5
Interfaces	RJ-45 Serial, USB
Panel de control	Consola de estado y control LCD multifunción
Normatividad	CSA C22.2 n.º 107.3-05, ENERGY STAR V2.0 (EE. UU.), FCC parte 15 clase A, OSHPD, UL 1778
Accesorios	• Cable de alimentación • Software • Documentación • Guía de instalación • Cable de comunicación • Patas de apoyo extraíbles • Material para montaje en rack, incluyendo rieles

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	• Cable USB • Garantías
Garantía	Garantía 3 años en sitio respaldado con carta del fabricante
Instalación	Servicios de instalación incluye: • Montar UPS en rack • Encendido de UPS

SUBPARTIDA 3: RACK DE DOS POSTES

Cantidad: (2) equipo.

Que cumplan y/o excedan las siguientes características técnicas.

Descripción	Rack de dos postes estándar de 19 in
Características	• Unidades de Rack: 45 • Color: Negro • Ancho del sistema: 19" • Material: Aluminio • Rieles numerados de abajo hacia arriba • Dimensiones exteriores: 514 x 2134 x 76mm (Ancho x Alto x Profundidad) • Capacidad de carga: 1000 Lbs (453Kg.)
Normatividad	Que cumpla con los estándares EIA-310D
Debe incluir	Mano de obra e instalación

PARTIDA C

SUBPARTIDA 1: PLATAFORMA DE GESTIÓN DE SALAS ORALES

Cantidad: (1) solución.

Que cumplan y/o excedan las siguientes características técnicas.

Descripción	Plataforma de gestión CICERO para Salas Orales
Funcionalidades de la solución	• La solución a proveer deberá permitir implementar una solución completa de Videograbación de audiencias en las Salas de Juicios, con los siguientes requisitos mínimos: ✓ El sistema de grabación de audio y video debe ser en español, así como sus manuales técnicos y de uso, y el servicio de soporte. ✓ Debe ser capaz de incluir en las bases de datos tanto locales como centrales la información de los procedimientos laborales vigentes en el estado de Yucatán.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	✓ Debe ser capaz de incluir en las bases de datos tanto locales como centrales, la información de los diferentes órganos judiciales, existentes en las leyes vigentes • El software deberá tener los niveles de calidad adecuados. Deberán acreditarse por certificaciones ISO/IEC 33000 e ISO/IEC 12207 de Nivel de Madurez Procesos del ciclo de vida software, presentándose dichos certificados en el anexo técnico. No se aceptará a los licitantes ninguna otra certificación por parte de otras entidades. • La grabación deberá permitir en forma manual y automática la generación de marcas adicionales a la grabación que permitan poder ser localizadas en el archivo digital, a fin de poder reproducir a partir de dichas marcas. Se deberá proveer la documentación sobre el formato del archivo de dichas marcas a fin de poder ser utilizado el mismo • El formato de registro de audio y video deberá ser un formato digital estándar Windows Media. • Deberá de estar desarrollado e implantado sobre plataformas abiertas Windows: ✓ Windows 7 o superior, para el servidor de Sala de Juicios. • El sistema de sala deberá poseer mecanismos de respaldo de la información tanto manual como automática. En particular será posible para las salas autónomas, (i) un mecanismo de backup a pen-drive o disco duro de videos, pruebas y metadatos, reingestable tanto de forma local como a servidores. • Los sistemas de sala y los servidores sincronizarán sus contenidos en las dos direcciones, ascendente y descendente, independientemente del punto donde el usuario final haya introducido los datos. • Deberá disponer de un módulo de preparación del Juicio previo a la celebración de la audiencia, con los datos del expediente judicial, intervinientes, jueces... • Deberá generar un acta, oficio u escrito de la sesión durante el proceso de grabación, tanto manual como automática, desde la misma herramienta de grabación. En particular, el acta automática podrá incorporar sin intervención humana adicional los comentarios introducidos durante la grabación del juicio oral • Dispondrá de un Módulo de Pruebas con capacidad para adjuntar documentación electrónica (documentos de texto, hojas de cálculo, imágenes, archivos escaneados, audio y/o video adicionales a la grabación), de todas aquellas pruebas que se aporten durante la celebración del Juicio Oral. La prueban podrán incorporarse en cualquier momento del acto del juicio oral, sin interrumpir la grabación del mismo.
--	---

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	• El sistema debe tener la capacidad de generar copias restringidas de las grabaciones para distribución a las partes, con el mismo visor de la Sala, videos y etiquetas, además de una herramienta integrada y de fácil uso, para la grabación en CD/DVD/USB. • El sistema permitirá que el secretario judicial o un funcionario habilitado para ello, bloquee la generación de copias hasta que el video y audio sean revisados y autorizados por dicha autoridad. Dicha autorización podrá llevarse a cabo tanto en el momento del juicio oral, como posteriormente, para lo cual el funcionario habilitado podrá visualizar la grabación, comentarios y pruebas del juicio previamente a su autorización desde la interfaz del navegador web. • El sistema debe permitir establecer filtros de audio y video para distorsionar la voz y ocultar la imagen, para toma de declaración de testigos protegidos, menores... • El tramo de video ya grabado podrá visualizarse durante la realización del propio juicio sin necesidad de interrumpir la grabación del mismo. • El sistema deberá tener la capacidad de gestión de los recursos de salas de juicios del edificio judicial (sistema de reserva de salas), incluyendo fecha y hora. La reserva estará asociada a un órgano judicial y a un procedimiento y requerirá la autorización por parte de un funcionario habilitado para ello (secretario judicial, etc...). Soportará identificación mediante certificado electrónico a estos efectos. • Deberá tener la capacidad de integrar los sistemas de videoconferencia más extendidos en el mercado, indexando las intervenciones a través de la videoconferencia, de la misma forma en que se realiza con los intervinientes presentes en la Sala de Juicios Orales. • El módulo de consulta de los videos debe integrar los datos asociados (documentos adjuntos, datos del expediente...), así como presentar de manera unificada todas las actuaciones judiciales relacionadas con el proceso seleccionado. • El módulo de consulta permitirá también la búsqueda y acceso a la información dentro del audio y el video, a través de los tags o etiquetas agregadas antes, durante o después de la actividad, sean juicios o audiencias. • Deberá disponer en el Sistema Central, de un módulo de consulta con interfaz web para la búsqueda y acceso a la información desde cualquier punto de la intranet judicial • La calidad y tasa de almacenamiento de la grabación de vídeo debe ser configurable. • El sistema dispondrá de un módulo de administración tanto a nivel de sala, como a nivel de servidores centrales
--	---

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	• El sistema controlará el acceso de usuarios y bitácora de acciones realizadas en el sistema. • El sistema debe permitir la firma digital de los archivos generados con el fin de garantizar la integridad de la información grabada utilizando formatos CAdES, XAdES y con sellado de tiempo. • El sistema permitirá a usuarios que sean secretarios de un órgano judicial o habilitados, la realización de la firma de distribución para las actuaciones en las que no fue realizada tras su captura mediante un mecanismo de buzón web • Deberá integrarse con Active Directory de Windows • Deberá tener la capacidad de integrarse con sistemas de información al Público mediante mecanismos de servicios web • El sistema permitirá al juez, secretario judicial o autoridad habilitada para ello, la eliminación de entradas y colas (partes iniciales y finales) de una grabación de un juicio, forzando en este caso la realización de nuevo de todos los procedimientos de firma digital y garantía de integridad de los contenidos. La eliminación de entradas y colas de video y audio deberá ser parte integral del sistema, no una herramienta externa al mismo. • Los archivos de las grabaciones deben almacenarse en formato encriptado, con controles de seguridad para impedir la manipulación de su contenido. • Solución “llave en mano” que incluya todo el software y hardware necesario para la correcta operación de los sistemas de grabación. Deberá dejarse la solución debidamente instalada y funcionando, con los respectivos manuales en español. • La grabación será realizada completamente en el equipamiento instalado en la sala, el cual deberá permitir la grabación en sonido y audio aun cuando estuviera desconectado o interrumpida su interconexión a la red de datos y/o sistemas anexos a la solución planteada. • Se deberá permitir realizar la grabación de solo audio en aquellos actos donde se determine que no sea necesario la grabación de video. • Debe de disponer de un sistema de alertas de fallas para micrófonos, cámaras, corriente eléctrica y espacio en disco, tanto local, como para supervisión remota; siendo su gestión realizada directamente desde la aplicación software. • El equipamiento de sala que pudiera comprender la solución deberán permitir controlar y supervisar el nivel de grabación de cada sala, así como el funcionamiento de cada micrófono, a fin de comprobar el normal funcionamiento del equipamiento.
--	--

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	• La solución deberá proveer un aplicativo para el resguardo de copias de seguridad de las grabaciones digitales en forma asincrónica con la grabación en servidores centrales. • La solución no deberá permitir el borrado de los archivos de registros de grabación sin haber realizado su resguardo en forma previa. • La solución deberá permitir realizar copias de Seguridad en otros dispositivos mediante protocolos FTP, NFS o Similares con acceso restringido a fin de acceder a los archivos digitales para su copia. • El sistema debe permitir especificar si el acto del juicio oral es público o privado • Todos los componentes de la Solución deberán proveer un adecuado nivel de seguridad en su acceso permitiendo definir perfiles y sus permisos de acceso de acuerdo a la función del personal en la administración y operación del sistema en todos sus componentes. • El sistema deberá poder operar de forma autónoma en caso de no disponibilidad de servicios residentes en infraestructuras externas a la sala de juicios. • El sistema podrá incorporar un módulo de procesamiento de audio que permita generar índices de forma automática • El sistema permitirá realizar búsqueda por palabras y acceder de forma inmediata a la grabación de audio o audio/video al preciso momento en que se dice esa palabra • El sistema podrá generar un acta escrita y acceder de forma inmediata a cualquier parte de la grabación a partir de dicha acta • El sistema dispondrá de un API (Interfaz de Programación de Aplicaciones) que permita su integración con sistemas de terceros. Dicha API estará basada en Servicios Web. • El sistema deberá incluir, como parte integral de la solución, un sistema de mensajería que permita notificaciones al secretario judicial o fedatario público acerca de incidencias en juicio oral: ✓ Anulación de una reserva de sala ✓ Inicio de grabación ✓ Pausa de una grabación ✓ Comentario en vivo ✓ Mensaje desde buzón ✓ Resultado de tarea de backup ✓ Resultado de tarea de restore ✓ Anulación de autorización de reserva de sala ✓ Reanudación de grabación tras pausa ✓ Finalización de actuación ✓ Aplazamiento de actuación ✓ Fallo en hardware de audio
--	---

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	✓ Fallo en hardware de video ✓ Autorización de pausa en grabación • Esta funcionalidad deberá tener dos partes diferenciadas. • La primera deberá ser un buzón de entrada, en el que el usuario recibe notificaciones ocurridas en actuaciones de las que es secretario, y no estaba presente en la grabación. • La segunda deberá ser un buzón de salida, que envíe mensajes de las actuaciones en las que el usuario realizó la grabación, siendo otro el secretario asociado a las mismas. • Deberá permitir la visualización en tiempo real mediante streaming por la red IP, siempre y cuando así lo autorice el Juez, del Juicio Oral que se esté celebrando en ese momento. Se utilizará también para monitorizar en remoto lo que ocurre en las Salas de Juicios Orales desde un Centro de Control • La preparación de Actos (pre-catalogación o catalogación) deberá poder realizarse tanto desde una aplicación de escritorio, como desde un entorno WEB. • Deberá disponer para cada actuación de los siguientes datos ✓ Procedimiento al que pertenece y su tipo, además de un comentario asociado al mismo. ✓ Tipo de la actuación entre las permitidas para el tipo de procedimiento al que pertenece. ✓ Intervinientes a participar en la actuación, indicando los roles que tomará cada uno, a seleccionar entre los permitidos para el tipo de actuación seleccionada. ✓ Secretario al cargo de la actuación a seleccionar entre los dados de alta para el órgano. ✓ Juez que oficia la actuación, a seleccionar entre los dados de alta para el órgano. ✓ Fecha y hora prevista de comienzo de la actuación. ✓ Comentario global a asociar a la actuación. ✓ Emisión en vivo (Pública) o no (Secreta) de la actuación durante su captura. ✓ Autorización de preparación por parte del secretario judicial, necesaria para que la actuación pueda grabarse. • La Grabación deberá disponer de las siguientes funcionalidades: ✓ Generación de actos sincronizados con el vídeo: ○ Intervenciones ○ Comentarios ✓ Inserción de nuevos intervinientes - Emisión en vivo, siempre que el Juez de su autorización ✓ Control de entrada de vídeo. ✓ Control de captura ✓ Sobreimpresión del código de tiempo ✓ Distorsión del audio
--	---

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	✓ Mute Audio/Vídeo: Se permite eliminar la señal de audio o de vídeo en la entrada. ✓ Generar logs de acceso y alarmas ✓ Permitir generar de manera automática un aplazamiento, es decir, una actuación con los mismos datos de catalogación que la finalizada, pero aplazada para otro día especificado mediante la selección del mismo en un calendario. ● Deberá disponer, tanto en aplicación de escritorio, como en entorno WEB, de dos tipos de consulta: ✓ Básica: Permitirá consultar las actuaciones de un procedimiento determinado que fueron capturadas en un intervalo de tiempo determinado. ✓ Avanzada: Permitirá seleccionar los parámetros con los que quiere buscar: ○ Número de procedimiento ○ interviniente que participó en la actuación ○ tipo del procedimiento al que pertenece ○ tipo de actuación ○ fecha de captura ○ estado de la actuación ● Una vez se ha seleccionado una actuación en el módulo de consulta (tanto en aplicación de escritorio, como en entorno WEB), y si el usuario dispone de permiso para ello, la aplicación deberá permitir lo siguiente: ✓ Generación de copias en soporte óptico ✓ Acceso al Acta de la actuación ✓ Gestión de archivos adjuntos: Se debe permitir añadir y eliminar archivos adjuntos a la actuación seleccionada. ✓ Firmar digitalmente los juicios ya realizados y pendientes de firma, al secretario judicial o fedatario público, tanto en el sistema instalado en la Sala, como desde cualquier punto de la intranet judicial. ✓ Comprobación de la integridad de las firmas realizadas con anterioridad. ● Y sólo para el caso de aplicación de escritorio (para evitar sobrecargar la red): ✓ Edición de vídeo: deberá poderse seleccionar la porción del vídeo original que desea conservarse y eliminar el resto si se disponen de los permisos adecuados. El nuevo vídeo pasará a ser el activo para la actuación y el anterior pasará a ser un archivo adjunto. Se realizarán de manera automática las modificaciones en los códigos de tiempo de las intervenciones y comentarios sincronizados para adecuarlos a la nueva duración del vídeo. ● La Gestión de Intervinientes deberá permitir especificar Relaciones de representación (ejemplo: que abogado
--	--

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	representa a quien...), detectar la Duplicidad de Intervinientes si se diera el caso y la Búsqueda por interviniente. • La Gestión de Usuarios tendrá que definir los Perfiles de Usuario, así como los Campos obligatorios para Usuarios y la Autenticación de los mismos. • La solución deberá disponer de un Buzón de notificaciones de usuario en el que poder recibir mensajes del siguiente tipo: Anular reservas de salas, recibir Actos en grabación, Pausar grabaciones, recibir Mensajes desde la sala de juicios. • En las Búsquedas y en la operación general, deberán poderse realizar: ✓ Búsquedas de actuaciones, ✓ Reproductor – información estado. ✓ Selección de elementos ✓ Añadir Adjuntos desde consulta Web • Deberá tener agenda de señalamientos e insertar la fecha de fin de la grabación de la actuación correspondiente. • La Gestión del Sistema tendrá que incorporar: ✓ Administración Local de Salas, ✓ Identificación de sala con su correspondiente sistema de sede o Central, ✓ Administración de perfiles de usuarios y perfiles de órganos, ✓ Administrar y Configurar la calidad de grabación, ✓ Identificación de órgano, ✓ Expendedor de copias de usuarios, ✓ Permitir Backup/Restore, ✓ En la monitorización de las salas permitir la Protección del Flujo de Video, ✓ Disponer de un Instalador ✓ Periodos de actividad Estructura Procesal • En los procesos de Firma y Autorización deberá disponer de: ✓ Autenticación con tarjeta, ✓ Autorización de reserva de sala, ✓ Autorización de Pausa, ✓ Autorización de Pausa/Reanudación, ✓ Filtro buzón de firmas, ✓ Mensajes de error de firma, ✓ Flujos de Firma, ✓ Firma de Máquina, ✓ Identificación de quien firma y de quien anula, ✓ Firma de Distribución por permisos/tipos, ✓ Flujos de Firma, ✓ Firma de distribución en consulta, • Y en el visualizador que se entrega con la copia del juicio a las partes, se deberá Validar sólo firmas ingesta y de distribución, sólo los jueces pueden ver vídeos y documentos sin firma del
--	---

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	secretario judicial. La comprobación de la integridad de las firmas digitales se puede realizar en local • Deberá disponer el sistema de un MODO DE EMERGENCIA, el cual entrará en acción cuando algún elemento Hardware presente en la sala falle, y no se desactivará hasta que dicho fallo no sea subsanado • El Secretario Judicial o equivalente puede visualizar en remoto, desde la web, el estado de la grabación (parado, grabando...) mientras se realiza el Streaming del Juicio que se está realizando en remoto. • El Perfil Administrador de Usuarios no podrá crear otros perfiles Administrador de Usuarios • El sistema borrará automáticamente cada cierto tiempo los ficheros que ya se han catalogado en otros servidores • El sistema borrará bajo demanda y con el perfil de usuario adecuado que lo tenga permitido, la grabación de un juicio en los 3 niveles de su arquitectura • La aplicación debe disponer de servicios web (publicados y documentados) que permitirán su integración con cualquier servicio de firma electrónica • El sistema deberá disponer de la agenda judicial de cada Sala, desplegándose un calendario por cada sala, con la capacidad de reservarla. • Dentro del calendario de una sala en concreto, se mostrarán en un color las audiencias que están señaladas, y en otro color la selección actual, en caso de estar previamente señalada. Se deberán poder escoger franjas horarias de un mínimo de quince minutos, dentro de los horarios definidos para la sala, y a partir del día actual, no en anteriores. • La información que se mostrará de cada audiencia consistirá en las horas de inicio y fin en la parte superior y el número del procedimiento en la parte inferior de cada recuadro. Una vez una grabación ha sido señalada, un secretario podrá autorizar la misma a través de un proceso de firma digital. • Deberá disponer también de un Módulo de Información al Público. Este módulo deberá permitir alimentar de manera automatizada los paneles de Información al público ubicados en los edificios judiciales, presentando en tiempo real la información de estado de cada acto judicial y otra información adicional. • El Módulo de Información al Público debe utilizar también todo tipo de soportes audiovisuales que incorporen un navegador compatible HTML5 (tableta, PC), así como comunicar a los usuarios de la Justicia no sólo información sobre el estado de los juicios en la sala, sino horarios previstos, tipo de juicio, número del procedimiento...
--	--

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	• Deberá poder incorporar otro tipo de mensajes tales como videos y mensajes institucionales, información de actos, avisos de emergencia... • El Módulo de Información al Público deberá permitir: ✓ Generación de diferentes canales/layout para su emisión en diferentes zonas del edificio o áreas geográficas. ✓ Múltiples diseños de plantillas de presentación, adaptables según dispositivo de presentación seleccionado. ✓ Video en tiempo real, web online, imágenes, texto, flash, formatos digitales de video y cualquier otra fuente de información incrustable en contenidos HTML5. ✓ Almacenamiento local de los contenidos multimedia presentados, minimizando el ancho de banda requerido para la visualización. ✓ Gestión simultánea de múltiples layout para permitir la combinación de diferentes fuentes de información en pantallas de gran formato, proyectores o videowall. ✓ La presentación agregada de grandes listados de actos, realizando de forma automática su distribución entre múltiples pantallas. • El sistema deberá disponer también de Terminales Expendedores al Público, con las siguientes características: ✓ Se instalarán en zonas comunes de la Sede Judicial ✓ Permitirán a las partes obtener copias de las grabaciones a las que el juzgado autorice. ✓ Liberará de trabajo al personal de la oficina judicial ✓ Deberá tener un diseño ergonómico que garantice la accesibilidad a personas discapacitadas ✓ Permitirá la generación de copias en varios soportes: cd, dvd y/o pendrive. El usuario del mismo lo controlará mediante pulsaciones en la pantalla táctil que debe poseer. • Deberá disponer también de un SISTEMA DE ESTADÍSTICAS E INTELIGENCIA DE NEGOCIO que permita procesar y presentar de forma inmediata el estado de diversas variables y ratios que informen sobre los niveles de productividad de los órganos judiciales. Las vistas pueden ser de uno o múltiples órganos, dependiendo de los permisos del usuario. Podrán presentarse de forma individual o totalizada para todos los órganos o por jurisdicción (Penal, Civil, Laboral...), proporcionando una información invaluable a los responsables de la gestión judicial. • La información podrá presentarse como evolución histórica y permitirá evaluar el comportamiento de cada órgano judicial en el tiempo, detectando y alertando de posibles problemas de rendimiento.
--	--

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	• La representación gráfica podrá seleccionarse a conveniencia del usuario (tartas, líneas, barras, etc) • La información histórica podrá presentarse también agrupada para los órganos judiciales de interés, así como la selección por jurisdicción (civil, penal,...) • Además de las estadísticas de negocio, el módulo permitirá estadísticas sobre la infraestructura técnica (número de fallos, tasas de fallo), por sala o zona geográfica, ofreciendo a los responsables técnicos de la infraestructura una valiosa herramienta de análisis y predicción • Deberá soportar en los sistemas de sala: ✓ Windows 7/8/10 profesional 32 bits ✓ Windows 7/8/10 profesional 64 bits • Compatibilidad con: ✓ MySQL Community Server 5.6.19 ✓ MySQL Connector/ODBC 5.3.2 • Soporte a las Máquinas virtuales JAVA • Los servidores de aplicaciones podrán ser: ✓ JBoss Application Server EAP 6.2.0 GA • Los Videoserver soportados deberán ser: ✓ Windows Server
Requerimiento de equipamiento de sala	• El equipamiento en la Sala deberá operar en forma autónoma aún en situaciones de conexión/desconexión de cualquier sistema central en la grabación. • Equipamiento necesario para tener una capacidad mínima de 3000 hs. de almacenamiento local (independiente de otros Sistemas o componentes de la solución). • Si fuera necesaria la adecuación de la infraestructura (iluminación, insonorización, etc.) de cada sala para la normal operación de sistema de videograbación, el oferente se compromete a indicar los cambios necesarios a realizar. • La solución deberá proveer al menos 1 cámara y 4 micrófonos en cada Sala de Juicios, así como el servidor de Sala necesario para la aplicación. • La consola o sistema hardware de gestión del audio de sala supervisará el estado de la microfonía para garantizar el buen funcionamiento del mismo • La consola de audio incluirá capacidad de análisis de presencia y nivel de señal para detección del uso del mismo, con detección de pérdida de servicio y generación de alarmas por umbrales de voz, para evitar nulidades de las actuaciones judiciales o repetición de juicios. • Deberá disponer de un control del nivel de audio por canal. Cuando se supera un umbral prefijado, se indique al sistema de grabación, proporcionando información de presencia de audio en cualquiera de los canales.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Integración Sistemas de Gestión Internos	• Deberá ser compatible con la solución CICERO Server de Sede • Deberá permitir la integración del audio, el video y las anotaciones realizadas durante la actividad, a otros sistemas informáticos mediante Web Services • El Sistema de Grabación de Juicios Orales debe tener la capacidad de poder integrarse con el Sistema de Gestión, para lo cual es requisito que con Web Services provea los siguientes servicios mínimos: ✓ Identificación univoca de actos y audiencias. ✓ Preparación de Actos de forma automática ✓ Modificación de actos ✓ Elaboración y acceso a Actas ✓ Acceso a Grabaciones
Capacitación	El oferente debe contemplar e incluir en su propuesta un plan de Capacitación a usuarios finales que se realizará al término implementación de la Sala, para al menos 10 personas en la ubicación de la misma en el Centro de Justicia Oral de Mérida. La capacitación deberá contemplar la correcta operación de la sala y el sistema de grabación, así como la detección y diagnósticos de fallas de todo el equipamiento ofertado e instalado.
Garantía y soporte	• El oferente se compromete a brindar un servicio de soporte en garantía a la finalización del proyecto por un plazo mínimo de 36 meses, • Dicho soporte podrá ser brindado en forma remota mediante teléfono, correo electrónico u otros. El horario mínimo para recepción de reclamos será de 9 a 18 horas en días hábiles comprometiéndose a brindar respuestas en un plazo máximo de 24 horas a partir de la recepción de la consulta. • La propuesta deberá incluir la actualización del Software en todos sus componentes durante el período de garantía sin costo adicional. • Se podrán ofertar propuestas de soporte posteriores a la garantía para el mantenimiento de los equipos y asesoramiento del uso y funcionalidad que los mismos brindan. • La solución ofrecida deberá contar con soporte oficial en el País. La responsabilidad por el soporte se extiende a la empresa diseñadora del producto y/o solución ofrecida
Requisitos Equipamiento	• Todos los componentes deberán ser de marca reconocida internacionalmente. El equipamiento corresponderá a equipos diseñados para la Solución planteada no admitiéndose equipos modificados o adaptados. • Se deberá incluir el detalle de los equipamientos (incluyendo el número de parte identificador del producto por el fabricante) ofertados de forma de poder conocer las características técnicas del equipo a entregar.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	• Los equipos deberán ser nuevos, Sin uso y en caja original. • Se podrán ofertar propuestas de Soporte posteriores a la garantía para el mantenimiento de los equipos y asesoramiento del uso y funcionalidad que los mismos brindan.
Equipamiento	• Workstation con monitor, que cumpla las siguientes características: • Chassis: SFF Small Form Factor, Diseño tipo Tool less. 11th Generation Intel® Core™ i7-10700 8-Core, 16MB Cache, 2.9GHz to 4.8GHz, 65W. BIOS Instalado UEFI BIOS. De la misma marca del fabricante del equipo. Contiene las características principales del sistema del hardware. Pre-cargado el número de serie de la computadora. • El equipo ofertado debe contar con un diagnóstico mejorado del sistema de pre-arranque, el cual debe permitir ejecutar pruebas de forma automática para reconocer errores de arranque de forma proactiva. • Motherboard De la misma marca del fabricante del equipo con marca troquelada o grabada en la tarjeta, no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería. No se aceptan calcomanías o etiquetas, ni tarjetas con doble logotipo o marca. Memoria 16 GB (2 x 8 GB) de DDR4 UDIMM Non-ECC de 2666 MHz con crecimiento hasta 64 GB. Disco Duro Unidad de disco duro SATA de 3,5"; 2 TB 7200 RPM. Tarjeta de Video Intel HD Graphics 630 Integrada. Tarjeta de Red Red integrada Ethernet LAN 10/100/1000. Unidad óptica DVD+/-RW. Audio Interno. • Ranuras de Expansión 1 PCIe x16 Gen3 de altura media, 1 PCIe x4 Gen3 de altura media, 1 M.2 de 22 x 80 mm. Puertos 1 puerto USB 3.2 Tipo C 5 puertos USB 3.2 Tipo A 4 puertos USB 2.0 Tipo A 1 RJ45 Conector 2 PS2 1 puerto serial 2 Display Port 1.4 1 Universal Audio Jack 1 Line out • Fuente de alimentación PSU típica de 200W con 92% de eficiencia (80 PLUS Platinum); cumple con las normas ENERGY STAR. Teclado USB de 105 teclas en español alámbrico.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	• Mouse óptico alámbrico, con un botón de clic izquierdo, un botón de clic derecho y una rueda de desplazamiento • Características de seguridad El equipo ofertado debe proporcionar como mínimo los siguientes puntos en materia de seguridad • Módulo compatible con TPM v2.0 • Contraseña de usuario y administrador almacenada en BIOS con opción para requerir password robusto (Mínimo 8 caracteres, uno en mayúscula y uno en minúscula) • Habilidad / Des-habilidad de puertos Paralelo, Serial y USB. • Opción para deshabilitar el arranque (Boot) desde USB. • Reporte de alertas al usuario y administrador • Número de serie grabado en Setup no modificable. • Administración El fabricante del producto ofertado deberá ser miembro del ""Distributed Management Task Force"" (DMTF) y aparecer en el rubro Board Member, garantizando así que sus productos cuentan con los estándares para la gestión de sistemas en entornos organizacionales. • Esta participación debe ser verificable a través de la página http://www.dmtf.org/about/list • El equipo deberá contar con un agente (software) propietario de la marca residente en BIOS el cual debe ser capaz de detectar de forma proactiva el estado del hardware y software, alertar los incidentes en una consola centralizada y crear casos de soporte de manera automática para la resolución de estos • Certificaciones y Cumplimiento a Regulaciones Configuraciones con calificación ENERGY STAR disponibles • Configuraciones con registro de EPEAT disponibles • Configuraciones con certificación TCO 8.0 disponibles - CEL - WEEE - Ley de Energía de Japón - E-Standby de Corea del Sur - Eco-label de Corea del Sur - RoHS de la UE - RoHS de China • Sistema Operativo Windows 10 Pro, 64 bits, inglés, francés, español
--	--

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	- El equipo ofertado deberá cumplir con la completa compatibilidad con Sistemas Operativos Microsoft Windows, por lo cual se solicita que éste aparezca en el listado de productos certificados por el fabricante de Software. https://partner.microsoft.com/en-us/dashboard/hardware/search/cpl - Monitor de 23.8" Resolución máxima 1920 x 1080 a 60 Hz, Relación de contraste 1000:1, Proporción de Aspecto 16:9, Superficie de la pantalla antirreflejo, 250 cd/m2 de Brillo, 1 puerto Display port versión 1.2, 1 puerto VGA. De la misma marca que el CPU" - Unidad básica de mezcla y supervisión CICERO NDV-110-8-MC, procesador de audio/video (NTSC) entradas de micrófono: 8, balanceadas, audio analógico XLR, interfaz USB audio multiplexado, detección de audio por canal, detector de presencia de vídeo, configuración y control vía USB 5 Micrófonos de cuello de ganso tipo condensador, r de frecuencia 70-16khz, patrón cardioide, cuello de ganso 12", 2secciones flexibles, XLR, incluye base para micrófono 5 Bases para micrófonos. 5 Cámaras IP tipo domo 5 MEGAPIXEL / LENTE MOT. 2.7 A 13.5 MM / 60 MTS IR EXIR / exterior IP67 / IK10 /
Accesorios	- Convertidor HDMI para distribución de señal de video en pantalla de sala - Tarjeta capturadora - Cámara de evidencias
Licencias	- Licencia de Sala Software Cicero - Licencia a Perpetuidad - Ilimitados usuarios. - Módulo VCF Cicero+ Para Videoconferencias - Incluye 2 años de garantía y actualización de versiones - Mantenimiento y actualización de versiones 3º año, software CICERO sala
Energía	Respaldo de energía UPS 850VA/510W para PC de operador de sala lote de material de cable de audio, video, poder, extensores de señal incluye conectores
Debe incluir	Servicios profesionales que incluyen: conexión, instalación y configuración de sistema integral de grabación, pruebas de funcionamiento, puesta a punto de sistema de grabación y capacitación para el personal técnico, personal administrativo y/o usuarios, gastos de traslado y estancia de personal técnico.

PARTIDA D

SUBPARTIDA 1: UNIDAD MANEJADORA TIPO FAN-COIL CAPACIDAD 24,232 BTU/HR
Cantidad: (4) piezas.

Que cumplan y/o excedan las siguientes características técnicas.

Descripción	UNIDAD MANEJADORA TIPO FAN-COIL CAPACIDAD 24,232 BTU/HR
Características	• Instalación de direccionamiento automático • Reinicio automático • Persianas giratorias automáticas • Válvula de expansión electrónica incorporada • Pantalla LED • Filtro lavable • Filtro a prueba de moho • Protección anticongelamiento • Acabado esmaltado
Especificaciones	• Dimensiones exteriores: 12 x 39 x 8 pulgadas (Ancho x Alto x Profundidad) • Fuente de alimentación 220-240/50/1 (V/Hz/Ph) • Consumo (A) .31 • MOCP (A) 6 • Flujo de Aire 441/353/294 (Alta, Media, baja) • Gas refrigerante R/410A • Para sistema refrigerante variable • Nivel de presión del sonido H/M/L 44/41/38 • capacidad de 24,232 BTU/HR
Accesorios	• Filtro de Aire • Manguera de drenaje • Control
Garantía	Cobertura de todos los componentes mínimo un año en sitio respaldado con carta del fabricante
Debe incluir	Servicios de instalación y mano de obra

SUBPARTIDA 2: UNIDAD MANEJADORA TIPO FAN-COIL CAPACIDAD 19,100 BTU/HR
Cantidad: (2) piezas.

Que cumplan y/o excedan las siguientes características técnicas.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Descripción	UNIDAD MANEJADORA TIPO FAN-COIL CAPACIDAD 19,100 BTU/HR
Características	• Instalación de direccionamiento automático • Reinicio automático • Persianas giratorias automáticas • Válvula de expansión electrónica incorporada • Pantalla LED • Filtro lavable • Filtro a prueba de moho • Protección anticongelamiento • Acabado esmaltado
Especificaciones	• Dimensiones exteriores: 12 x 42 x 9 pulgadas (Ancho x Alto x Profundidad) • Fuente de alimentación 220-240/50/1 (V/Hz/Ph) • Consumo (A) .24 • MOCP (A) 6 • Nivel de presión del sonido H/M/L 43/41/37 • Flujo de Aire 647/500/383 (Alta, Media, baja) • Gas refrigerante R/410A • Para sistema refrigerante variable • capacidad de 19,100 BTU/HR
Accesorios	• Filtro de Aire • Manguera de drenaje • Control
Garantía	Cobertura de todos los componentes mínimo cinco años en sitio respaldado con carta del fabricante
Debe incluir	Servicios de instalación y mano de obra

SUBPARTIDA 3: UNIDAD MANEJADORA TIPO FAN-COIL CAPACIDAD 12,863 BTU/HR
Cantidad: (4) piezas.

Que cumplan y/o excedan las siguientes características técnicas.

Descripción	UNIDAD MANEJADORA TIPO FAN-COIL CAPACIDAD 12,863 BTU/HR
Características	• Instalación de direccionamiento automático • Reinicio automático • Persianas giratorias automáticas

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	• Válvula de expansión electrónica incorporada • Pantalla LED • Filtro lavable • Filtro a prueba de moho • Protección anticongelamiento • Acabado esmaltado
Especificaciones	• Dimensiones exteriores: 11 x 37 x 7 pulgadas (Ancho x Alto x Profundidad) • Fuente de alimentación 220-240/50/1 (V/Hz/Ph) • Consumo (A) .21 • MOCP (A) 6 • Nivel de presión del sonido H/M/L 44/41/38 • Flujo de Aire 371/324/282 (Alta, Media, baja) • Gas refrigerante R/410A • Para sistema refrigerante variable • capacidad de 12,863 BTU/HR
Accesorios	• Filtro de Aire • Manguera de drenaje • Control
Garantía	Cobertura de todos los componentes mínimo cinco años en sitio respaldado con carta del fabricante
Debe incluir	Servicios de instalación y mano de obra

SUBPARTIDA 4: UNIDAD MANEJADORA TIPO FAN-COIL CAPACIDAD 9,554 BTU/HR
Cantidad: (4) piezas.

Que cumplan y/o excedan las siguientes características técnicas.

Descripción	UNIDAD MANEJADORA TIPO FAN-COIL CAPACIDAD 9,554 BTU/HR
Características	• Instalación de direccionamiento automático • Reinicio automático • Persianas giratorias automáticas • Válvula de expansión electrónica incorporada • Pantalla LED • Filtro lavable • Filtro a prueba de moho • Protección anticongelamiento • Acabado esmaltado

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Especificaciones	• Dimensiones exteriores: 10 x 33 x 7 pulgadas (Ancho x Alto x Profundidad) • Fuente de alimentación 208-230/60/1 (V/Hz/Ph) • Consumo (A) .2 • MOCP (A) 6 • Nivel de presión del sonido H/M/L 38/34/30 • Flujo de Aire 294/247/206 (Alta, Media, baja) • Gas refrigerante R/410A • Para sistema refrigerante variable • capacidad de 9,554 BTU/HR
Accesorios	• Filtro de Aire • Manguera de drenaje • Control
Garantía	Cobertura de todos los componentes mínimo un año en sitio respaldado con carta del fabricante
Debe incluir	Servicios de instalación y mano de obra

SUBPARTIDA 5: UNIDAD MANEJADORA TIPO FAN-COIL CAPACIDAD 7,506 BTU/HR
Cantidad: (1) piezas.

Que cumplan y/o excedan las siguientes características técnicas.

Descripción	UNIDAD MANEJADORA TIPO FAN-COIL CAPACIDAD 7,506 BTU/HR
Características	• Instalación de direccionamiento automático • Reinicio automático • Persianas giratorias automáticas • Válvula de expansión electrónica incorporada • Pantalla LED • Filtro lavable • Filtro a prueba de moho • Protección anticongelamiento • Acabado esmaltado
Especificaciones	• Dimensiones exteriores: 10 x 33 x 7 pulgadas (Ancho x Alto x Profundidad) • Fuente de alimentación 208-230/60/1 (V/Hz/Ph) • Consumo (A) .2 • MOCP (A) 6 • Nivel de presión del sonido H/M/L 38/34/30

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	• Flujo de Aire 294/247/206 (Alta, Media, baja) • Gas refrigerante R/410A • Para sistema refrigerante variable • capacidad de 7,506 BTU/HR
Accesorios	• Filtro de Aire • Manguera de drenaje • Control
Garantía	Cobertura de todos los componentes mínimo un año en sitio respaldado con carta del fabricante
Debe incluir	Servicios de instalación y mano de obra

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma)
Representante Legal
(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal y administrativa

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

ANEXO 1

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA LICITACIÓN)
---	----------------------------------

(En papel membretado)

Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.

Nombre del representante legal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y, que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de: (persona física o jurídica colectiva). **TEXTO PARA PERSONA MORAL MEXICANA**

Nombre del licitante o representante legal por mi propio y personal derecho, manifiesto bajo protesta decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y, que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir la propuesta en la presente licitación, **TEXTO PARA PERSONA FÍSICA MEXICANA**

Nombre del representante legal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales y, que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de: (persona física o jurídica colectiva). **TEXTO PARA PERSONA MORAL EXTRANJERA**

Registro Federal de Contribuyentes					
Domicilio					
Calle y numero		Colonia		Código postal	
Delegación o Municipio		Entidad Federativa			
Teléfonos		Ext:			
Correo(s) electrónico(s)					
Acta Constitutiva:					
No. del instrumento notarial				Fecha	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma					
Relación de accionistas					

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
Descripción del objeto social:		
Reformas al Acta Constitutiva		
Datos del representante legal		
Nombre del apoderado legal o representante		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades		
Escritura pública numero:		Fecha
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

NOMBRE Y FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por el LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 2

SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA LICITACIÓN)
---	----------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.**

Manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Articulo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma)
Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)
--

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal y administrativa

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA LICITACIÓN)
---	----------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.

(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa (Razón Social y/o nombre de la Persona Física).

Bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente Licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos de **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Así como a dar acceso irrestricto a toda la información que se genere con motivo del procedimiento de contratación.

Atentamente

(Nombre y Firma)
Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)
--

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal y administrativa

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

ANEXO 4

CLASIFICACIÓN DEL TIPO Y TAMAÑO DEL LICITANTE

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA LICITACIÓN)
---	----------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición) (1)

Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.

Me refiero al procedimiento (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por lo “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6) , cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industrial y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Hasta \$250	
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

- (10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: $\text{Puntaje de la empresa} = (\text{número de trabajadores}) \times 10\% + (\text{Monto de ventas Anuales}) \times 90\%$ el cual deberá ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir la verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) _____.

Protesto lo necesario
_____ (12) _____.

(Llenar este formato de acuerdo al instructivo anexo)

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa contratista.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación).
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE .
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE .

ANEXO 5

**ESCRITO DE NO INCURRIR EN EL ARTICULO 66-A FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DE LA
FEDERACIÓN**

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA LICITACIÓN)
---	----------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.**

En relación a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. (NÚMERO DE LA LICITACIÓN) referente a la adquisición de: _____

El c. _____, representante legal de la empresa: _____, "bajo protesta de decir verdad", manifiesto:

Que no he incurrido durante el ejercicio vigente en las causales de revocación al que hace referencia el artículo 66-A fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma)
Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)
--

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal y administrativa.

ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA LICITACIÓN)
---	----------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.

Manifiesto que en términos del Artículo 49 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el que suscribe señalo como domicilio el que a continuación se detalla:

CALLE Y NÚMERO	
COLONIA	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
ENTIDAD FEDERATIVA	
CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONOS	

De la misma forma, el correo electrónico en que recibiré cualquier tipo de comunicación relacionada con esta Licitación y el Contrato que de ella resulte será el siguiente:

CORREO ELECTRÓNICO:	
---------------------	--

Por lo que manifiesto, conocer y aceptar que mientras mi representada no señale por escrito a la **(NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE)** de la **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)**, domicilio distinto o notifique por escrito cambios en el mismo, el domicilio y correo electrónico manifestado en este documento de mi propuesta se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

Por lo anterior, me obligo a informar a la **(NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE)** de la **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)**, escrito de cualquier cambio a mi domicilio y dirección de correo electrónico en el entendido de que, de no realizarlo de esta forma, dichos cambios de domicilio y/o correo electrónico no tendrán efecto alguno.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal y administrativa.

ANEXO 7

**ESCRITO DE NO VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTICULO 44 PÁRRAFO
SEGUNDO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA LICITACIÓN)
---	----------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.**

El que suscribe (nombre del representante legal y/o propietario) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que no tengo vínculos o relaciones de negocios, laborales, personales o familiares con los servidores públicos o con quienes participan en este procedimiento. Lo anterior conforme al artículo 44 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior, con objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma)
Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)
--

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal y administrativa.

ANEXO 8

**ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTICULO 49 FRACCIÓN IX Y
ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA LICITACIÓN)
--	---------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.

(Texto tratándose de persona física que no desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

(Texto tratándose de persona física que desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público; así mismo que con la formalización (del o los) contratos correspondientes, no se actualiza ningún conflicto de interés, en el entendido de que es mi responsabilidad el cumplimiento de dicho precepto.

(Texto tratándose de persona moral cuyos socios o accionistas no desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

(Texto tratándose de persona moral cuyos socios o accionistas desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; así mismo que con la formalización (del o los) contratos correspondientes, no se actualiza ningún conflicto de interés, en el entendido de que es mi responsabilidad el cumplimiento de dicho precepto.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma)
Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)
--

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal y administrativa.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

ANEXO 9

ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA LICITACIÓN)
---	----------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.

_____(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa (Razón Social y/o nombre de la Persona Física)_____.

Manifiesto lo siguiente:

Que hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos, el modelo de contrato adjunto a la misma, así como el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos de conformidad participar en esta Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No _____ respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todos y cada uno de los términos, especificaciones y condiciones incluidas en la misma, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma)
Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)
--

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal y administrativa.

ANEXO 10

**ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFEIRE EL ARTÍCULO 69-B
DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA LICITACIÓN)
---	----------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.**

En relación a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. (NÚMERO DE LA LICITACIÓN) referente a la adquisición de: _____

El c. _____, representante legal de la empresa: _____, "bajo protesta de decir verdad", manifiesto:

Que la empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación,

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma)
Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)
--

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal y administrativa.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

ANEXO 11

**ESCRITO A QUE SE REFIERE LA REGLA 5.2 PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES
PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA LICITACIÓN)
---	----------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.

(TEXTO PARA LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO).

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% o **(indicar el porcentaje del capítulo III de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación)** como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

(TEXTO PARA LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL QUE CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN CORRESPONDIENTES A LOS CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO).

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio **(Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación).**

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

(TEXTO PARA LICITANTES QUE IMPORTEN LOS BIENES QUE CUMPLAN CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DEL TRATADO QUE CORRESPONDA).

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____, son originarios de **(Anotar el nombre del país de origen del bien)**, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio **(Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación)**, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma)
Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)
--

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal y administrativa.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

ANEXO 12

PROPUESTA TÉCNICA

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA LICITACIÓN)
---	----------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.

(Descripción, unidad de medida y cantidad de los bienes objeto de esta Licitación)

PARTIDA A

SUBPARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

PARTIDA B

SUBPARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

PARTIDA C

SUBPARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

PARTIDA D

SUBPARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
------------	----------------------	-------	----------	------------------

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Nota: el **LICITANTE** deberá describir el bien que ofrece con sus especificaciones, con el fin de verificar que dicha descripción y especificaciones que ofertan, cumplan con la descripción y especificaciones mínimas solicitadas por la **CONVOCANTE** en esta convocatoria, en caso de no cumplir con lo mínimo solicitado, será motivo para desechar su propuesta técnica.

Considerar la **buena calidad o vicios ocultos de los bienes**.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma)
Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)
--

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación de las propuestas Técnicas.

ANEXO 13

ESCRITO DE CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, HUMANA Y FINANCIERA

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA LICITACIÓN)
---	----------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.**

En mi carácter de representante legal de la empresa: _____, “bajo protesta de decir verdad”, manifiesto:

Que mi representada cuenta con la infraestructura y con la capacidad técnica, material, humana y financiera requerida para proporcionar los BIENES que se requieren en el **Anexo Técnico** de la convocatoria de la Licitación Pública y que por ello no se requiere de la contratación de terceros.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Protesto lo necesario

 (Nombre y Firma)
Representante Legal

 (Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)
--

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación de las propuestas Técnicas.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

ANEXO 14

“PROPUESTA ECONÓMICA”

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA LICITACIÓN)
---	----------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.

PARTIDA A

SUBPARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	CANTIDA D	PRECIO UNITARI O	IMPORTE
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

PARTIDA B

SUBPARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	CANTIDA D	PRECIO UNITARI O	IMPORTE
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

PARTIDA C

SUBPARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORT E
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

PARTIDA D

SUBPARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	IMPORT E
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Gran total

La Propuesta incluirá:

1. Descripción breve de los bienes ofertados, cantidad requerida del concepto, precio unitario por concepto sin incluir I.V.A., hasta en dos dígitos por centavos.
2. El monto parcial por partida ofertada, sin incluir I.V.A. en número y letra
3. El total de su propuesta ofertada, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado, en número y letra
4. Se deberá cotizar precio unitario por cada bien ofertado y precio total que genere ese concepto de acuerdo a la cantidad de bienes solicitados
5. La suma de los montos parciales por partida deberá coincidir con el monto total de la propuesta ofertada antes de I.V.A. lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado. IVA desglosado y total incluyendo I.V.A.
6. La propuesta deberá presentarse en moneda nacional (peso mexicano).

7. Deberá incluir la manifestación que la propuesta incluye todos los gastos necesarios para la entrega de los bienes, en el domicilio que indique la convocante en la convocatoria.
- 8.- Deberá señalar que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.
8. Tratándose de licitante extranjero, deberá incluir la manifestación en relación a que los precios que ofertan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios;

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma)
Representante y/o apoderado legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)
--

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

ANEXO 15

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE RESPONDERÁ POR
LOS VICIOS OCULTOS**

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA LICITACIÓN)
---	----------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.

Por este conducto, yo, _____ (nombre del representante y/o apoderado legal), en mi carácter de representante y/o apoderado legal de (persona física o moral), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada responderá por vicios ocultos que pudiera presentarse en los bienes a suministrar con relación a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. _____ referente a la contratación de:

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma)
Representante y/o apoderado legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)
--

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante y/o apoderado legal.

ANEXO 16

**TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO
(DAÑOS, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES)**

Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No.	(NÚMERO DE LA LICITACIÓN)
(En papel membretado)	
(Lugar y Fecha de Expedición)	

Lic. Mario Alberto Castro Alcocer
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán
Presente.

A DISPOSICIÓN Y A FAVOR DEL PODER DE JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN-CONSEJO DE LA JUDICATURA.

Para garantizar por _____, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ relativo a _____, cuyas cantidades, características, caducidades (en su caso) y especificaciones se describen en el Contrato y sus Anexos correspondientes.

La Afianzadora (Nombre de la Institución) declara expresamente que:

- a) La presente Fianza se otorga en los términos del contrato número _____
- b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes, a que se refiere la presente Fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) La Fianza garantiza la Entrega, Calidad y Caducidad (en su caso) de los productos de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados y que tales productos son nuevos, originales, empaquetados, no remanufacturados, sin uso y sin defectos.
- d) La Fianza garantiza la restitución de los productos suministrados, en el caso de que se detecten Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades, dentro del período de garantía.
- e) Esta Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad judicial competente. La Fianza se cancelará por un escrito que efectúe la **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)**, " a "El Proveedor" cuando él mismo haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de los documentos de referencia.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

f) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los Artículos 279, 280, 281, 282 y 283 demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso que proceda el cobro de intereses que prevé el Artículo 283 fracción I párrafo segundo del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.

g) El período mínimo de Garantía de Calidad y Caducidad (en su caso) de los BIENES será de ____ (____) meses; a partir de la fecha de (la entrega total o inicio, lo que aplique) de los mismos.

Notas. -

La Afianzadora deberá tener Representación y/o Agente Autorizado en el Estado de _____.
Enviar Preliminar de Póliza de Fianza que corresponda para su Verificación y Validación.

IMPORTE DE LA PÓLIZA: _____

FECHA DE LA PÓLIZA: _____

ANEXO 17

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO **CERRADO** PARA LA ADQUISICIÓN DE **(DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO **SE LE DENOMINARÁ “EL PODER JUDICIAL”** Y, POR LA OTRA, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL PODER JUDICIAL” declara que:

- I.1** Que el Consejo de la Judicatura, conforme al artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Yucatán en vigor, y 105 de la Ley Orgánica que lo rige, es el órgano del Poder Judicial del Estado dotado de autonomía técnica y de gestión, al que le corresponde conocer y resolver todos los asuntos sobre la administración, vigilancia, y disciplina del Poder Judicial del Estado de Yucatán, que no estén reservados de manera exclusiva a la competencia del Tribunal Superior de Justicia.
- I.2** Que el _____ es Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán como consta en el acta de la _____ del Pleno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente al día _____, por el término comprendido del _____ del año dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós y cuenta con las facultades legales, de acuerdo con las fracciones I y IV del artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y por instrucciones de su mandante suscribe este contrato en representación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
- I.3** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de licitación pública presencial de carácter internacional bajo la cobertura de tratados, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

fracción I, 26 bis y 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**.

I.4 Que cuenta con suficiencia presupuestal para cubrir el costo de los bienes y/o servicios, proveniente de _____.

I.5 Que el domicilio del Consejo de la Judicatura se encuentra situado en la planta alta del edificio que ocupa el Centro de Justicia Oral de Mérida, ubicado en el predio número 299 de la calle 145 entre 54 y 64 de la colonia San José Tecoh de esta ciudad, con fundamento en el Acuerdo General número EX03-170328-01 del Consejo de la Judicatura publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 6 de abril del año 2017.

I.6 Que el Consejo de la Judicatura como órgano integrante del Poder Judicial del Estado de Yucatán y para efectos fiscales tiene como nombre legal “Poder Judicial del Estado” con el Registro Federal de Contribuyentes: PJE-860206-9I3 y su domicilio fiscal en la calle 35 entre 62 y 62-A de la colonia Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

II. “EL PROVEEDOR” por conducto de su representante declara que:

Es una persona Moral legalmente constituida mediante _____ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con

PAG. 110

la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **(DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. “**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL PODER JUDICIAL**” la adquisición de **(DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS. “**EL PODER JUDICIAL**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que ascienda a \$ **(Indicar la cantidad en letra)**, que hace un total de (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) pesos mexicanos, conforme a los precios unitarios descritos en el “Anexo .”

TERCERA. ANTICIPO. Para el presente contrato “**EL PODER JUDICIAL**” no otorgará anticipo a “**EL PROVEEDOR**”

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO. “**EL PODER JUDICIAL**” efectuará el pago del monto pactado en la cláusula segunda a través de transferencia electrónica, conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “ANEXO ” que forma parte integrante de este contrato.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“EL PODER JUDICIAL”**.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI o factura electrónica corregida y sea aceptada.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada al “El Poder Judicial” en sus oficinas ubicadas en el predio número 299 de la calle 145 entre 54 y 64 de la colonia San José Tecoh de esta ciudad, C.P. 97299.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el I.V.A. cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL PODER JUDICIAL”**, para efectos del pago.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. La entrega de los bienes, incluyendo su instalación y debido funcionamiento será a más tardar **el día 23 de septiembre de 2022.**

La entrega de los bienes se realizará en el edificio del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), sito en la Calle 147, número 299, por 54 y 64 de la Colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

En los casos que derivado de la verificación, se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de 5 días para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL PODER JUDICIAL”**.

SEXTA. VIGENCIA. “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente contrato y hasta el 31 de diciembre del año 2022.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO. “LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL PODER JUDICIAL”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL PODER JUDICIAL”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL PODER JUDICIAL”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL PODER JUDICIAL”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

“EL PODER JUDICIAL” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS BIENES. **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL PODER JUDICIAL”**, a proporcionar al momento de la entrega de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, en el caso de los bienes de la partida “A”, “B”, “C” y “D” subpartidas 1, 4 y 5 por un mínimo de 36 meses, en el caso de los bienes de la partida “D” subpartidas 2 y 3 por un mínimo de 12 meses, la cual se constituirá mediante las pólizas de garantías correspondientes, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De igual manera **“El Proveedor”** se obliga y compromete a responder de todos los defectos, vicios ocultos y de la calidad de los bienes y servicios, así como de cualquiera otra responsabilidad en que hubiere incurrido hasta la fecha de conclusión del servicio objeto del presente contrato; tal y como lo dispone el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de detectarse defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad de los bienes y/o servicios, el servidor público administrador del contrato a que se refiere la cláusula decima segunda del presente contrato los hará del conocimiento de **“El Proveedor”**, quien deberá subsanarlos en un plazo que no exceda de cinco días hábiles a partir de que le sea comunicado.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Poder Judicial del Estado, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato con el I.V.A. incluido. Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL PODER JUDICIAL”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el **“Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”**, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL PODER JUDICIAL”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL PODER JUDICIAL”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL PODER JUDICIAL”**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL PODER JUDICIAL”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos, así como a las bases de la licitación de referencia.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL PODER JUDICIAL”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”:

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL PODER JUDICIAL” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL PODER JUDICIAL”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL PODER JUDICIAL”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL PODER JUDICIAL”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES. **“EL PODER JUDICIAL”** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un 5% sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“EL PODER JUDICIAL”**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES. En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente contrato, **“EL PODER JUDICIAL”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 5 al millar por cada día de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato notificará a **“EL PROVEEDOR”** por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los 5 días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS. Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE. **“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el edificio del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), sito en la Calle 147, número 299, por 54 y 64 de la Colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de la ciudad de Mérida, Yucatán, del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL PODER JUDICIAL”**.

“EL PODER JUDICIAL” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. **“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL PODER JUDICIAL”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS. **“EL PROVEEDOR”** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL PODER JUDICIAL”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL PODER JUDICIAL”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL PODER JUDICIAL”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. **“LAS PARTES”** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL PODER JUDICIAL”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **“EL PODER JUDICIAL”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. “EL PODER JUDICIAL” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL PODER JUDICIAL”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para la **“EL PODER JUDICIAL”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando la **“EL PODER JUDICIAL”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”**, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN. “EL PODER JUDICIAL” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL PODER JUDICIAL”**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Si no suministra los bienes conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como en la propuesta o cotización.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL PODER JUDICIAL”**.
- h) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- i) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL PODER JUDICIAL”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- m) Cuando **“EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“EL PODER JUDICIAL”**
- n) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **“LAASSP”** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL PODER JUDICIAL”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL PODER JUDICIAL”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL PODER JUDICIAL”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL PODER JUDICIAL”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL PODER JUDICIAL”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL PODER JUDICIAL” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL PODER JUDICIAL”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL PODER JUDICIAL”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificadorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL PODER JUDICIAL”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL PODER JUDICIAL”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL. **“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL PODER JUDICIAL”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones

PAG. 121

legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL PODER JUDICIAL”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL PODER JUDICIAL”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL PODER JUDICIAL”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL PODER JUDICIAL”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS. **“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN. **“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS. **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE. **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA DÉCIMA. JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en el Estado de Yucatán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Por lo anterior expuesto, “**EL PODER JUDICIAL**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman por triplicado en la ciudad de Mérida, Yucatán a los diecinueve días del mes de agosto del año 2022.

POR:
“EL PODER JUDICIAL”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

POR:

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)